
	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

Plan Integral de Seguridad Escolar


COLEGIO SANTA EMILIA

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Alejandro Rocha Vergara	Gonzalo Tejada González	Gonzalo Tejada González
Cargo	Asesor Prevención de Riesgos	Rector Académico	Rector Académico
Firma			
Fecha	Marzo 2023	Marzo 2023	Marzo 2023

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

INDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN
2. ALCANCE
3. OBJETIVOS
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN
5. DEFINICIONES
6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
 - 6.1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES ESTRUCTURALES
 - 6.2 ENCUESTA A TRABAJADOR
 - 6.3 ENTREVISTA MODO CHECK-LIST
 - 6.4 MATRIZ DE REQUERIMIENTO LEGAL
 - 6.5 ANÁLISIS FODA
7. PROBLEMA DETECTADO EN LA EMPRESA
 - 7.1 METODOLOGÍA DE TRABAJO
8. ANÁLISIS DE AMENAZAS Y RIESGOS BASADO EN LA METODOLOGÍA AIDEP
 - 8.2 EVALUAR RECURSOS BASADO EN LA METODOLOGÍA AIDEP
 - 8.3 DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS
 - 8.4 DEFINIR ACCIONES Y GRUPOS DE APOYO BASADO EN METODOLOGÍA ACCEDER
9. GENERALIDADES
10. PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS
 - 10.1 CONSIDERACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN
 - 10.1.1 CONSIDERACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN
 - 10.2 CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN
 - 10.3 CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN
11. ACTUACIÓN FRENTE A DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIA
 - 11.1 EN CASO DE INCENDIOS
 - 11.2 EN CASO DE SISMO
 - 11.3 EN CASO DE TERREMOTO
 - 11.4 EN CASO DE LESIONES A PERSONA
 - 11.5 EN CASO DE ROBO CON ASALTO
 - 11.6 EN CASO DE FUGA DE GASES
 - 11.7 EN CASO DE ALERTA DE BOMBA
 - 11.8 EN CASO DE TIROTEO INTERNO COMO EXTERNO
 - 11.9 EN CASO DE EXPOSICIÓN A AGENTES CONTAMINANTES EN EL AMBIENTE
12. VÍAS DE EVACUACIÓN
13. CONCLUSIONES
14. ANEXOS

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

1. INTRODUCCIÓN

Las emergencias pueden ocurrir, no sólo en una industria que tenga procesos productivos altamente riesgosos, sino en cualquier edificio que albergue un cierto número de personas. Por esta razón, es necesario prepararse para casos de emergencia y mitigar sus efectos con planes y procedimientos adecuados.

El Plan de Emergencias es un ordenamiento de disposiciones, acciones y elementos necesarios articulados de manera tal de dar una respuesta eficaz frente a una emergencia.

El presente Plan de Emergencias corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos tendientes a preservar la vida y la integridad física de los ocupantes del establecimiento educativo “Colegio Santa Emilia”, frente al evento de verse amenazados por una emergencia.

2. ALCANCE


Este documento afecta a todo el personal que desarrolla sus funciones en el establecimiento, tanto personal administrativo, docentes y alumnos.

3. OBJETIVOS

Objetivos Generales

El objetivo fundamental de este Plan, es asegurar la integridad física de los ocupantes de la instalación ante una situación de emergencia, así como salvaguardar sus bienes y propiedades, para lo cual se seguirán las siguientes directrices:

- Generar en los trabajadores del establecimiento, una actitud de autoprotección, teniendo por sustento la responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los alumnos y personal del Establecimiento, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades regulares.
- Constituir, en cada recinto educativo, un modelo (Plan) participativo de protección y seguridad frente a emergencias.
- Otorgar Capacitaciones, Instrucciones, Prácticas, Revisiones, Mantenciones.
- Coordinar acciones y disponer de los medios necesarios para enfrentar situaciones de emergencia, evitando lesiones a las personas y minimizar los daños a equipos, materiales e instalaciones, para preservar y asegurar el normal funcionamiento de nuestra empresa.
- Preservar el patrimonio constituido por la empresa, equipos e instalaciones, materias primas, de los riesgos de destrucción por alguna emergencia, incendio o por daño ocurrido en el desarrollo del combate contra la emergencia.
- Fijar instructivos de acciones claras cuando la situación de una emergencia sea realidad.
- Se tomarán las medidas necesarias para facilitar la labor de Bomberos.

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

Objetivos Específicos

De acuerdo al requerimiento del objetivo general se llevarán a cabo los siguientes objetivos específicos para dar cumplimiento a este protocolo de emergencia, los cuales son:

- a) Detectar los puntos críticos dentro del establecimiento educativo implementando metodología AIDEP
- b) Realizar un levantamiento mediante una matriz de requerimiento legal para detectar falencias en el establecimiento.
- c) Realizar el Plan en cuestión mediante la metodología ACCEDER
- d) Realizar un seguimiento del Plan para evaluar su efectividad mediante un programa de simulacro

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

Las dependencias del Colegio Santa Emilia, se encuentran ubicadas en un terreno residencial en la comuna de Antofagasta (Véase también planos de Vías de Evacuación en punto 9).

Cuenta con un establecimiento, en la que funciona la administración de la empresa. Además en el resto del terreno se encuentran distribuida; las aulas de clases, patios y talleres dónde se desempeñan los trabajadores, del cual estas instalaciones se encuentran construidas de hormigón armado y algunos sectores de material ligero.

5. DEFINICIONES

Accidente Fatal: Aquel que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata en su lugar de trabajo o durante su traslado a un centro asistencial.

Tsunami: Consiste en una ola producida por un desplazamiento brusco de agua provocado por un sismo con epicentro en el fondo marino.

Incendio: Es un fuego no controlado de grandes proporciones que puede surgir súbita, gradual o instantáneamente y puede llegar a ocasionar lesiones o pérdida de vidas humanas, animales, materiales o deterioro ambiental.


Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Evacuación: Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada.

Emergencia: Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.

Alerta: Es un estado declarado, indica mantenerse atento. Ejemplos para declarar Alerta "se maneja información de un incendio cercano que puede comprometer el recinto", "las fuertes precipitaciones han inundado zonas muy cercanas a nuestro recinto".

Alarma: Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

Alarma Sonora: Es la sirena que indica que existe una emergencia.

Plan Específico de Emergencias: Ordenamiento de disposiciones, acciones y elementos necesarios propios de cada recinto, en particular del INP, y de su respectivo entorno inmediato, articulados de manera tal de dar una respuesta eficaz frente a una emergencia.

Evacuación parcial: Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.

Evacuación total: Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.

Vías de evacuación: Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.

Zona de seguridad: Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.

Incendio: Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.

Extintores de Incendio: Aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Sismo: Consiste en el desplazamiento brusco y de intensidad relativa de zonas de la corteza terrestre, con un potencial destructivo variable.


Terremoto: Movimiento brusco de la Tierra, causado por la brusca liberación de energía acumulada durante un largo tiempo.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real y que permite evaluar la planificación.

Corona Virus: La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2. La mayoría de las personas que padecen COVID-19 sufren síntomas de intensidad leve a moderada y se recuperan sin necesidad de tratamientos especiales. Sin embargo, algunas personas desarrollan casos graves y necesitan atención médica.

Humo Tóxico: El humo contiene varios químicos dañinos, incluyendo: Gases, incluyendo el monóxido de carbono (también llamado CO), un gas que es especialmente tóxico y peligroso para un bebé en desarrollo. Los químicos sólidos o las mezclas de químicos en partículas muy finas (particulado).

Riesgo Biológico: El riesgo biológico en el trabajo se entiende como la posibilidad de que una persona trabajadora sufra daños como consecuencia de la exposición a agentes biológicos durante la realización de su actividad laboral.

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El presente diagnóstico fue aplicado en las inmediaciones con las que cuenta actualmente el establecimiento educativo Colegio Santa Emilia. Antofagasta. La situación de necesidad en la que se encuentra este establecimiento en relación a seguridad escolar, serán detectadas mediante la utilización de las siguientes herramientas, que según los resultados que estas arrojen, se determinara la problemática más relevante y que necesite mayor urgencia de intervención. Cabe destacar que todas las deficiencias detectadas a continuación son basadas en conformidad con lo dispuesto en la reglamentación legal vigente.


Para los cual se aplicaron las siguientes herramientas de diagnóstico:

- Verificación de condiciones estructurales (autodiagnóstico)
- Encuesta a Trabajador
- Entrevista modo Check-List
- Matriz de Requerimiento Legal
- Análisis F.O.D.A.

6.1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES ESTRUCTURALES

Es una herramienta de autodiagnóstico dirigida a los integrantes de la comunidad educativa destinada a la orientación sobre condiciones de seguridad del establecimiento educacional.

Esta lista ha sido construida principalmente, en base a leyes y decretos del ministerio de transportes y telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Ministerio de Educación. La selección de indicadores, así como las recomendaciones han sido diseñadas por las instituciones que conforman la Comisión Nacional de Seguridad Escolar (Ver Anexo N°14.3).

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

6.2 ENCUESTA A TRABAJADOR

Encuesta elaborada con el fin de ser respondida por uno de los trabajadores del establecimiento el cual se encuentra más expuesto a distintos tipos de riesgos y agentes de riesgo. Abarcando temáticas de prevención y seguridad laboral, con objeto de poder realizar un análisis comparativo desde las dos posturas; empleado – empleador y poder detectar con mayor exactitud la problemática más urgente. Refiriéndose a esta entrevista con calidad de abierta por tener la opción de responder a más de dos criterios, en donde se es clasificada por cinco escalas, tales como; Siempre (S), Casi Siempre (CS), A veces (A), Casi nunca (CN) y Nunca (N). (Ver Anexo N°14.4)

Cuantificación de la Herramienta Utilizada:

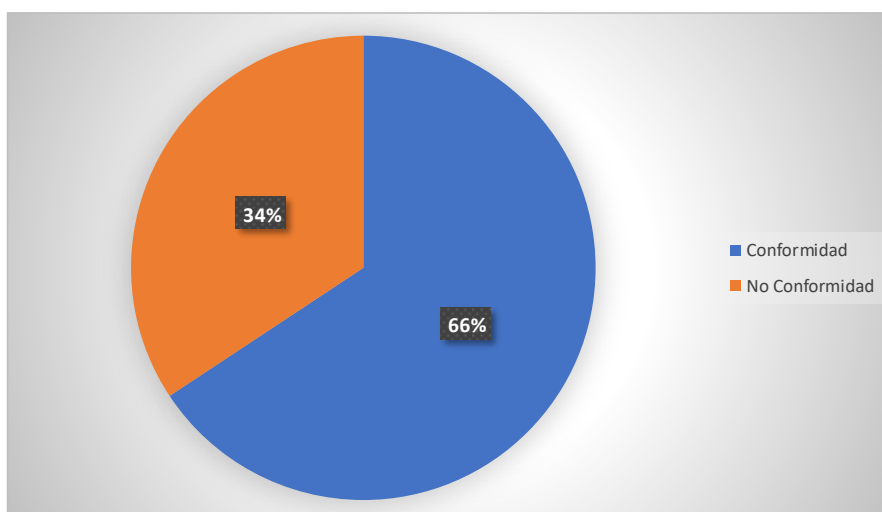
CUANTIFICACIÓN	
Criterios	Valores
S: Siempre	5
CS: Casi Siempre	4
AV: A veces	3
CN: Casi Nunca	2
N: Nunca	1


PUNTUACIÓN LOGRADA	
Puntaje Total	Puntaje Obtenido
140 Puntos	92 Puntos
100%	65,71%

Conclusión de la Herramienta Utilizada:

Según el presente cuestionario realizado a un trabajador del establecimiento educativo, se han determinado según los valores expresados en las tablas de cuantificación. Por lo que se obtiene un valor porcentual de 65,7% Aceptable, esto significa que Colegio Santa Emilia a pesar de tener ciertos puntos en desconformidad, posee otros que están más comprometidos con la seguridad de la fundación y las áreas de trabajo, sin embargo, según los datos aportados por el trabajador se ha detectado una problemática en cuanto a la preparación y capacitación de sus trabajadores, la cual es la implementación de un Plan Integral de Seguridad Escolar, además de Capacitaciones en primeros auxilios y uso de extintores.

En referencia de la herramienta utilizada, a continuación, se presenta el gráfico de Conformidad y No Conformidad respecto a la encuesta realizada en el establecimiento educativo.



	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

6.3 ENTREVISTA MODO CHECK-LIST

Entrevista elaborada con el fin de ser respondida por el asesor en prevención de riesgos del establecimiento educativo, en la que abarcan temáticas relacionadas a la prevención y seguridad laboral, refiriéndose a esta entrevista con calidad de cerrada por tener la opción de responder con dos criterios; un Sí o con un No. (Ver Anexo N°14.5)


Cuantificación de la Herramienta Utilizada:

CUANTIFICACIÓN	
Criterios	Valores
SI	2
NO	0

PUNTUACIÓN LOGRADA	
Puntaje Total	Puntaje Obtenido
62 Puntos	42 Puntos
100%	67,74%

Conclusión de la Herramienta Utilizada:

Según lo observado en las tablas de cuantificación, se ha determinado un valor porcentual del 67,74%, lo cual es un resultado desfavorable para el establecimiento educativo, ya que este no cuenta con ciertos requerimientos de seguridad y emergencias, además con el no cumplimiento de las normas establecidas para establecimientos educacionales. Pero debemos destacar cuatro puntos de los incumplimientos en los cuales se refiere a que el establecimiento no cuenta con el plan de emergencia, los docentes y personal, tanto como los alumnos no conocen el procedimiento ante cualquier evento. Por lo que habría que implementar un Plan Integral de Seguridad Escolar, ya que la ausencia de este podría magnificar el impacto de una emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

6.4 MATRIZ DE REQUERIMIENTO LEGAL

Matriz elaborada con el fin de poder corroborar el cumplimiento o en su defecto el no cumplimiento de las normas, leyes y decretos que establece el Ministerio de Educación, Ministerio del trabajo y/o Ministerio de Salud, entre otros en relación a la seguridad laboral. Se aplicó esta matriz de requerimiento legal abarcando la gran mayoría de las normativas aplicables al tema en cuestión, normativas que estipulan los requerimientos básicos a los que se tienen que dar cabal cumplimiento en una empresa o institución, con esta herramienta se logró determinar lo siguiente. (Ver Anexo N°14.5)


Cuantificación del método:

CUANTIFICACIÓN			
Criterios	SI	NO	N/A
Valores	3	2	1

PUNTUACIÓN LOGRADA			
Puntaje Total	207 – 100%		
	SI	NO	N/A
Puntos Obtenidos	186	16	5
%	89%	7,73%	2,42%

Conclusión de la herramienta utilizada:

De acuerdo a la información recopilada en la matriz de requerimiento legal, si bien Colegio Santa Emilia es un prestigioso establecimiento educacional que se desempeña con gran compromiso y responsabilidad con sus trabajadores, cabe considerar que se ha presentado una deficiencia, la cual apunta directamente a la capacidad de respuesta ante cualquier tipo de emergencia de las cuales pueden afectar a la salud o integridad física de los trabajadores y alumnado, así como también causar pérdidas materiales. Siendo esta la implementación de un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

6.5 ANÁLISIS FODA

✓ Fortalezas:

- ✓ Colegio Santa Emilia tiene un respaldo indiscutido que es su trayectoria, la cual a lo largo de los años ha pulido las falencias y ha resaltado las fortalezas del campo educativo que ofrece, Innovándose año tras año y mejorando su calidad educativa.
- ✓ El cumplimiento legal es un tema que Colegio Santa Emilia lo tiene bien plasmado y lo lleva a la práctica día a día, pese que la institución no cuenta con un experto profesional o técnico, su desempeño en el ámbito de la seguridad es impecable (exceptuando la ausencia de un PISE).

✓ Oportunidades:


- ✓ La creciente motivación por parte del Comité Paritario de Higiene y Seguridad en conjunto al Departamento de Prevención de Riesgos en querer implementar capacitaciones y mejoras en la seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Al poseer solo una Cede, se le puede dar mucho más auge a esta y así mejorar aún más sus condiciones de seguridad. Logrando una comunidad educativa con mayor conciencia preventiva.

✓ Debilidades:

- ✓ La empresa tarda demasiado en realizar mejoras o en tomar decisiones en cuanto a una problemática.
- ✓ La constante rotación de Asesores en Prevención de Riesgos, impiden el buen funcionamiento del área de prevención de riesgos.

✓ Amenazas;

- ✓ Posibles fiscalizaciones por parte de las entidades gubernamentales.
- ✓ Mayor competitividad al existir más establecimientos educativos en el sector.
- ✓ Probabilidad de aumentar la accidentabilidad en caso de emergencias.
- ✓ Infracciones traducidas en multas de alto costo por el no cumplimiento de ciertos protocolos de emergencias

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

7. PROBLEMA DETECTADO EN LA EMPRESA

En el capítulo anterior, se utilizaron las metodologías pertinentes para la realización del diagnóstico en la empresa, siendo estas; Verificación de condiciones estructurales Entrevista Cerrada, Check-List, Matriz de requerimiento legal, y análisis FODA.

Con estas herramientas se determinó que la problemática con mayor urgencia de intervención en esta, se enfoca netamente en la implementación de un Plan Integral de Seguridad Escolar.

Fundación Educacional Colegio Santa Emilia, posee un Plan Integral de Seguridad Escolar, pero no acorde a sus necesidades, además dicho plan se encuentra mal desarrollado y no ha sido informado a la totalidad del personal, es por ello, que surge la causa raíz del problema que apunta a la necesidad de implementar dicho procedimiento.

Sin embargo, se tiene presente que al no cubrir esta necesidad el establecimiento corre el riesgo de exponer a sus alumnos y trabajadores a situaciones de emergencias que pueden presentar un gran peligro para la comunidad educativa de Colegio Santa Emilia.

Además, al realizar una inspección en el establecimiento. Se puede comprobar que las salidas de emergencia no se encuentran debidamente señalizadas y no existe una ruta definida de escape por sector, esto debido al desconocimiento del personal en cuanto al PISE que posee actualmente el colegio.

7.1 METODOLOGÍA DE TRABAJO

A continuación, se hará mención de las actividades a realizar para dar cumplimiento al desarrollo del PISE.

ETAPA I: Detectar los puntos críticos dentro del establecimiento educativo implementando metodología AIDEP.

ETAPA II: Realizar un levantamiento mediante una matriz de requerimiento legal para detectar falencias en el establecimiento.


ETAPA III: Realizar el Plan en cuestión mediante la metodología ACCEDER.

ETAPA IV: Realizar un seguimiento del Plan para evaluar su efectividad mediante un programa de simulacro.

Para desenvolver de manera amplia y cubrir esta necesidad con fin de obtener logros en los resultados esperados, en la metodología de trabajo, utilizaremos el método AIDEP y ACCEDER como conceptos principales, para llevar a cabo el objetivo propuesto en Fundación Educacional Colegio Santa Emilia. Estas metodologías se basarán en lo siguiente:

Empecemos por la metodología AIDEP. La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología por todos reconocida.

El desarrollo de esta actividad no debe ser efectuado exclusivamente por los integrantes del comité. Resulta altamente efectivo hacer participar al máximo de personas de toda la comunidad escolar.

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

La palabra AIDEP es un acróstico, vale decir, está formada por la primera letra del nombre de cada una de las cinco etapas a cumplir:

A	Análisis Histórico - ¿Qué nos ha pasado?
I	Investigación en Terreno - ¿Dónde están los riesgos y recursos?
D	Discusión de Prioridades
E	Elaboración del Mapa
P	Plan Específico de Seguridad de la Unidad Educativa

Referente a la primera etapa se deberá revisar toda aquella información sobre situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o han dañado a las personas, a los bienes y medio ambiente del establecimiento y de su entorno.

Esta información puede estar contenida en documentos o ser relatada por la Dirección de la Unidad Educativa o por los vecinos del área, por el Municipio respectivo, Unidades de carabineros, de Salud y de bomberos, etc.

Además, debe considerarse la información contenida en instructivos, reglamentos o disposiciones legales que directa o indirectamente se relacionen con la seguridad escolar.

La segunda etapa constaría de la Investigación en Terreno en la cual se debe recorrer cada espacio del Establecimiento y del entorno, para verificar en terreno si permanecen o no las condiciones de riesgo descubiertas en el Análisis Histórico. En este trabajo en terreno se hace indispensable observar también si existen nuevos elementos o situaciones de riesgo, las que deben ser debidamente consignadas. Esta etapa puede ser apoyada por el análisis de los planos del establecimiento.

Siguiendo con la etapa de Discusión y Análisis de los Riesgos y Recursos Detectados se deberá establecer una relación entre cada riesgo y los respectivos recursos para enfrentarlo.


En suma, el análisis debe considerar el posible impacto o alcance que pueda producir una situación de emergencia; las medidas de prevención factibles, como también las respuestas deseadas.

Luego, en la siguiente etapa procederemos a la Elaboración del Mapa, culminada la Discusión y Análisis con sus respectivas conclusiones, se debe iniciar la elaboración o confección del Mapa, Utilizando una simbología conocida por todos y debidamente indicada a un costado del mismo mapa.

Y culminando las etapas, se realizará el Plan Específico de Seguridad de la Unidad Educativa mediante la aplicación de la metodología AIDEP.

La segunda Metodología a utilizar es la ACCEDER, esta permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar ¿Qué hacer? En una situación de crisis y ¿Cómo superarla? Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia. Amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el Plan y en el respectivo Programa.

Al igual que la metodología anterior, su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende:

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

A	Alerta y alarma
C	Comunicación e información
C	Coordinación
E	Evaluación (Primaria)
D	Decisiones
E	Evaluación (Secundaria)
R	Readecuación del Plan

La etapa de Alerta y Alarma se conforma por dos instancias, en la cual la Alerta es un estado declarado. Indica mantenerse atento. En tanto, la Alarma es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de Respuesta.

En la siguiente etapa tenemos la Comunicación e Información. En la cual la Comunicación es un proceso donde hay al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado y un receptor o quien recibe el mensaje. La información, en cambio, va en una sola vía o es unidireccional, es decir, no hay mensaje de vuelta.

Por tanto, el elaborar el Plan Específico de Seguridad Escolar, debemos comprender que al hablar de Comunicación planteamos un proceso con mensajes de ida y vuelta; pero al referirnos a la información, aludimos a antecedentes o datos que nos pueden servir para nuestro Plan.


Luego sigue la etapa de Coordinación, la cual como se advirtió en capítulos anteriores, no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia. Deben haberse establecido previamente tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros, etc.

En la etapa de Evaluación se plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

Y de acuerdo a los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, se adoptaran decisiones de atención a las personas, como por ejemplo, el asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con directivos superiores del sistemas escolar, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

Finalizando la etapa de Decisiones, Se realizara una Segunda Evaluación, la cual tiene por fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la Unidad Educativa.

Esta segunda evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a las infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

Y finalmente la etapa de Readequación del Plan, la cual permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado.

Por lo tanto, este seminario será abarcado con ambas metodologías para el desarrollo de un Plan Integral de Seguridad Escolar en el Establecimiento educativo.

8. ANÁLISIS DE AMENAZAS Y RIESGOS BASADO EN LA METODOLOGÍA AIDEP

- **Estructura del Establecimiento**

Se llevó a cabo una Verificación de condiciones estructurales, la cual es una herramienta de autodiagnóstico dirigida a los integrantes de la comunidad educativa destinada a la orientación sobre condiciones de seguridad del establecimiento educacional.

Esta lista ha sido construida principalmente, en base a leyes y decretos del ministerio de transportes y telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Ministerio de Educación. La selección de indicadores, así como las recomendaciones han sido diseñadas por las instituciones que conforman la Comisión Nacional de Seguridad Escolar (Ver Anexo N°11.3).

- **Entorno de la Edificación**

El establecimiento educativo se encuentra ubicado en una zona urbana y contiguo al establecimiento se encuentra una iglesia y puestos comerciales los cuales no representan una amenaza o peligro para el Colegio, pero existe un pasaje contiguo al establecimiento en el cual existe alumbrado público (postes).


El establecimiento al estar ubicado en una zona urbana, se encuentra rodeado por alumbrado público los cuales poseen cables eléctricos y al momento de una evacuación de emergencia por movimiento telúrico estos siempre representarían un peligro para la comunidad educativa.

- **Servicios de Emergencias**

En cuanto a los servicios de emergencia tanto bomberos, carabineros como servicios de salud se encuentran a 950m del establecimiento educacional, lo que se estima un tiempo de respuesta de unos 3 minutos aproximadamente.

Lo que estima que ante una emergencia se tendrá un apoyo casi inmediato por parte de estos servicios, lo que agiliza el accionar ante una emergencia.

- **Instalaciones de Gas, Electricidad y Agua**

Área	Descripción	Evidencia
Instalaciones de Gas Licuado	Las instalaciones de gas no se encuentran dentro de la norma en su totalidad y se encuentran certificada por el SEC.	



Cajas
Eléctricas y
Automáticos
ubicados en el
establecimiento

El establecimiento cuenta con una serie de cajas eléctricas dentro del establecimiento, y a pesar de que en su mayoría están dentro de lo permitido, existen algunas que no están dentro del margen de los requerimientos exigidos por el SEC.





PLAN DE EMERGENCIA
COLEGIO SANTA EMILIA

Código: PRSSA001


REV.: 02.0


Pág. 1







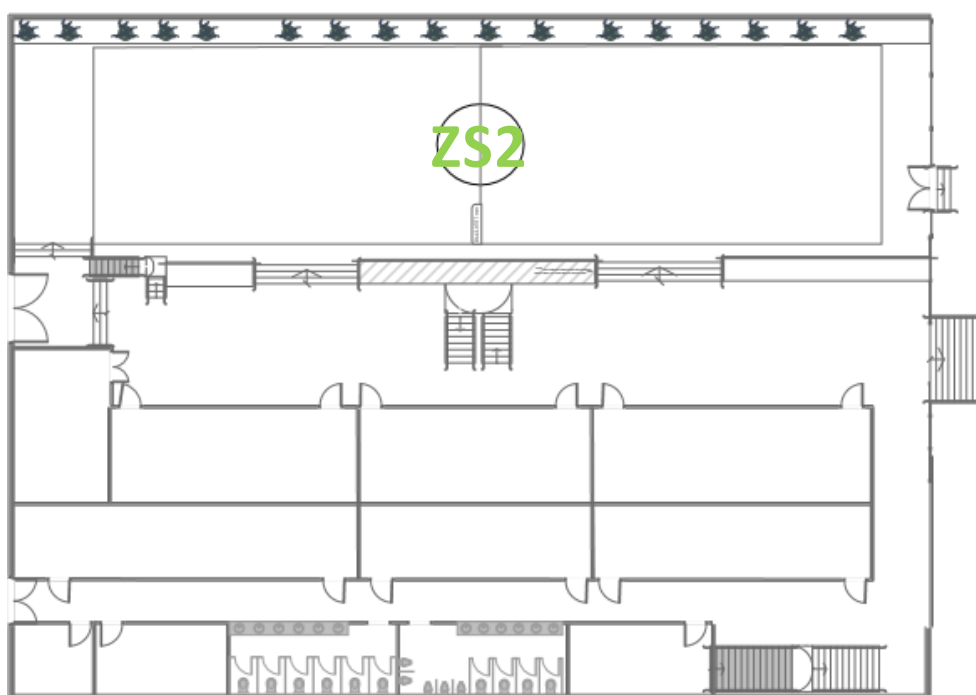
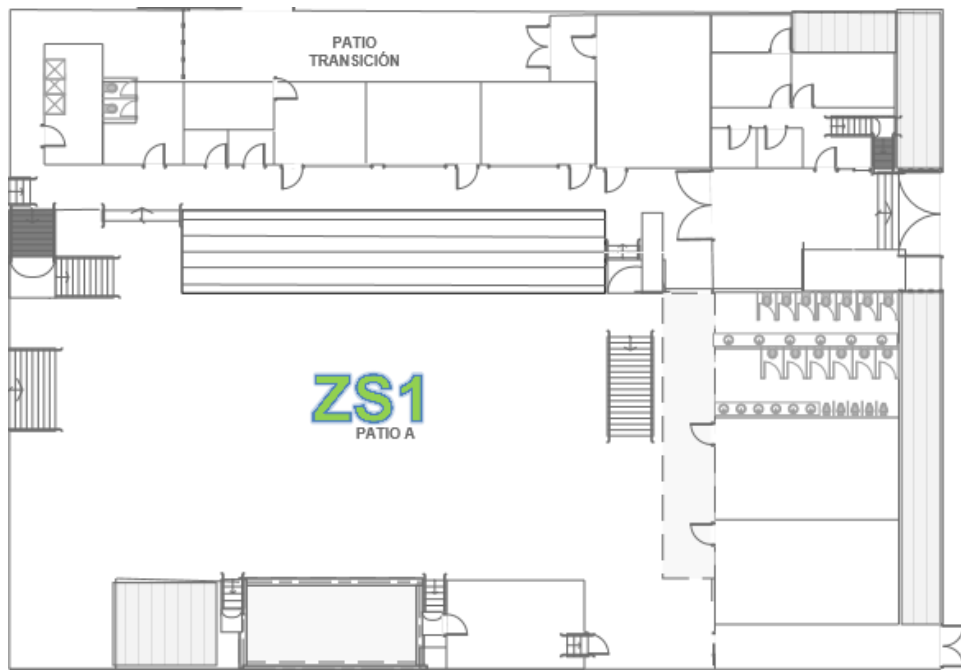
		
<p>Alcantarillado y Servicios de Agua Potable</p>	<p>Las dependencias de agua potable y alcantarillado en el establecimiento se encuentran dentro de lo permitido por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.</p>	   


	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1



- Zonas Seguras

A continuación, se hará referencia de las zonas seguras dispuestas en el establecimiento del Pabellón 1 y 2 respectivamente.



	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

- **Equipos de Protección Contra Incendios**

Establecimiento cuenta con extintores dispuestos en el interior del establecimiento en distintos puntos estratégicos. Por otra parte, el Establecimiento no cuenta con detectores de humo, además las entradas del establecimiento no son aptas para el ingreso de vehículos de emergencias, sin embargo, el colegio cuenta con una sala de enfermería la cual se encuentra equipada con botiquín, camilla, desfibrilador, entre otros implementos de emergencia.

8.2 EVALUAR RECURSOS BASADO EN LA METODOLOGÍA AIDEP

De acuerdo a todo el análisis anterior, el establecimiento educativo se encuentra dispuesto a establecer o tomar las medidas sugeridas para llevar a cabo el Plan de Emergencias, sin embargo, si esto requiere una inversión mayor se llevará a un análisis interno por parte de la gerencia.

- **Recursos**

El establecimiento cuenta con equipos de extinción de incendios y camillas para lesionados. También cuenta con botiquín de primeros auxilios completo los cuales se encuentran dispuestos para cualquier situación de emergencia. Además, el colegio cuenta con personal capacitado para realizar maniobras de primeros auxilios.

- **Inventario**

Extintores: Se cuentan con 19 extintores habilitados y 2 en reserva.


Botiquín: El establecimiento cuenta con 2 botiquines de primeros auxilios.

Alarma: El establecimiento cuenta con una alarma sonora en caso de emergencias

- **Investigación en Terreno**

Descripción general del establecimiento


INFORMACIÓN GENERAL	
Ubicación Geográfica	Zona Desértica
Emplazamiento	El Establecimiento se ubica en una zona urbana
Construcciones e Instalaciones en el Entorno	Aledaños al Establecimiento se encuentra una Iglesia y una feria comercial

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

RECURSOS Y CARACTERISTICA DEL ESTABLECIMIENTO	
Año de Construcción del Edificio	1984
Metros cuadrados del Edificio	2000 m ² aprox.
Número de Pisos	3
Cantidad de Ocupantes del Edificio	1100 aprox.
Cantidad de Escaleras	20 aprox.
Cantidad de Extintores	19
Cantidad de Red Húmeda	0
Cantidad de Radios de Comunicación	12
Cantidad de Megáfonos	1

- Construcciones aledañas al establecimiento

Peligro	Riesgo	Consecuencia	Evidencia
Feria Comercial	Generación de un incendio.	Lesiones leves. Lesiones graves. Muertes.	 
Iglesia	Ninguno	N/A	

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

- **Personal Capacitado**

Actualmente el personal del establecimiento se encuentra capacitado en primeros auxilios y uso del desfibrilador (DEA), además, se han realizado charlas sobre Uso y Manejo de Extintores al personal de aseo del establecimiento

Se espera lograr agendar las siguientes capacitaciones para este año como una medida preventiva:

- Manejo Manual de Carga
- Uso y Manejo de la Voz
- Uso y Manejo de extintores

8.3 DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS

Identificación de Amenaza				
Origen	Tipo	Tipo de Amenaza	Impacto	Calificación
Natural	Movimiento Sísmicos	Externa	Personas, Infraestructura	Posible
	Terremoto			Probable
	Tsunami			Posible
	Lluvias			Probable
Antrópicas	Incendio	Interna/ Externa	Personas, Infraestructura	Probable
Social	Accidentes del Personal	Interna	Personas	Posible
	Accidente de los Alumnos			


POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá. Se le asigna el color VERDE .
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos y científicos para creer que sucederá. Se le asigna el color AMARILLO .
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. Se le asigna el color ROJO .

8.4 DEFINIR ACCIONES Y GRUPOS DE APOYO BASADO EN METODOLOGÍA ACCEDER

- **Vías de Evacuación y Zonas de Seguridad Externas e Internas**

Los alumnos tanto como el personal del establecimiento deberán hacer evacuación de este por las salidas de emergencias determinadas por pabellón, estas vías de escape serán determinadas más adelante en el desarrollo en concreto del Plan. Sin embargo, al momento de realizar la evacuación al exterior del establecimiento se ubica un PEE el cual está ubicado en una plaza en las cercanías del establecimiento.

En cuanto a las zonas de seguridad, estas son los dos patios del establecimiento, uno ubicado en cada pabellón, en cada zona segura se ubicarán los alumnos y personal del establecimiento ubicados en sus respectivos pabellones.

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

- **Tipo de Alerta y Evacuación**

El establecimiento al momento de una emergencia se alertará a la comunidad educativa mediante una sirena y dependiendo del tipo de emergencia (ya sea Terremoto, Tsunami, Incendio, entre otros), Se verá si se realiza o no la evacuación del establecimiento educativo. En caso contrario, en el que no requiera de una evacuación, el personal educativo deberá escoltar al alumnado a las zonas seguras ubicadas dentro del establecimiento y de realizarse la evacuación el alumnado será escoltado a las zonas de seguridad externas al establecimiento y se esperara la llegada de los equipos de emergencia.

- **Tiempos de Evacuación**


La evacuación del establecimiento, tanto interna como externa, no deberá tomar más de 5 minutos y cada curso deberá hacer abandono del sitio por su respectiva salida de emergencia, las cuales serán definidas más adelante en el Plan, la evacuación deberá hacerse de manera tranquila y ordenada.

- **Brigadas de Emergencia**

A continuación, se determinarán los encargados de brigada para el Plan Integral de Seguridad Escolar

1.-	Rector del Colegio	Sr. Gonzalo Tejada González
2.-	Coordinador del Comité de Seguridad	Sr. Alejandro Rocha
3.-	Brigada Contra Incendios	Sr. Blanca Jara
4.-	Brigada de Primeros Auxilios	Sra. Silvia Iglesias Scroceria
5.-	Brigada de Zapadores	Auxiliares de Aseo y Administrativos
6.-	Brigada de Evacuación Ciclo Inicial	Asistentes de Aula y Docentes
7.-	Brigada de Transito	Personal Administrativo

Para aquellos trabajadores que no tengan conocimientos de primeros auxilios y/o Uso y manejo de extintores, serán sometidos a capacitaciones para que los trabajadores puedan servir como apoyo a la prevención de riesgos y ejecución del Plan de Emergencia.

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

9. GENERALIDADES

Aunque todo está preparado para el quehacer normal de nuestra Empresa, es necesario estar preparados para hacer frente a alguna situación anormal que puede afectar nuestra integridad física o nuestro patrimonio.

Las siguientes son, situaciones de emergencia de origen natural:

- Sismos
- Terremotos

Y las siguientes son, situaciones de emergencia de origen humano:

- Incendios
- en caso de lesiones a persona
- en caso de robo con asalto
- en caso de fuga de gases
- Entre Otras

Las emergencias requieren ser asumidas de acuerdo con las fases del proceso administrativo que corresponde a: Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación.

La responsabilidad última debe recaer en la autoridad máxima del recinto educativo, el cual debe conocer a cabalidad los aspectos específicos del Plan de Emergencia, sin perjuicio de ello puede delegar la implementación y desarrollo de éste.


10. PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

Para cada tipo de emergencia será necesario establecer las acciones antes (planificación y organización), las acciones durante (ejecución) y las acciones después (evaluación).

10.1 CONSIDERACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN:

Para planificar frente a una emergencia será necesario considerar:

- Establecer algún sistema de alarma a través del cual se informe oportunamente a los ocupantes del recinto.
- Establecer los procedimientos esperados para todos los ocupantes y responsables ante la emergencia.
- Establecer las comunicaciones necesarias, con quienes corresponda, en prioridad y oportunidad.
- Establecer las situaciones que ameriten evacuación de los ocupantes del recinto.
- Establecer las vías de evacuación principales y alternativas según la ubicación de los ocupantes.
- Establecer con antelación las zonas de seguridad principales y alternativas frente a una evacuación.
- Conocer la ubicación y uso de: extintores, control del suministro de energía, gas, combustible, agua.
- Conocer procedimientos de comunicación internos y externos (bomberos, carabineros, hospital, otros).
- Conocer los niveles de responsabilidad.
- Realizar simulacros de emergencia con periodicidad y con la debida seriedad.
- Disponer de equipamiento para emergencias: extintor, linternas, botiquín.
- Propiciar hábitos favorables y evitar situaciones de riesgo.

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1


- Información básica del recinto, como.
 - ❖ Características de construcción, antigüedad, planos.
 - ❖ Número de pisos: el establecimiento cuenta con 2 pabellones de 3 pisos cada uno.
 - ❖ Disposición de salas.
 - ❖ Áreas de riesgo crítico.
 - ❖ Vías de evacuación.
 - ❖ Sistema de señalizaciones (incendio, evacuación, otros).
 - ❖ Sistemas eléctricos, de gas, combustible agua potable.
 - ❖ Sistemas de alarma y de seguridad contra incendios.
 - ❖ Diagnóstico de extintores (cantidad, ubicación, mantenimiento).
 - ❖ Existencia de botiquines y sus insumos.
 - ❖ Información básica de las personas: Número de trabajadores.
 - ❖ Horarios de trabajo.
 - ❖ Capacitación en emergencias.
 - ❖ Capacitación en protección contra incendios.
 - ❖ Capacitación en primeros auxilios.
 - ❖ Números o anexos telefónicos de los encargados.
 - ❖ Teléfonos de emergencias (bomberos, carabineros, hospitales, otros).

10.1.1 Consideraciones para la Organización

- Preparación ante emergencias, capacitando en materias relativas a emergencias y métodos de extinción de incendios, tales como, uso y manejo de extintores.
- Organizar la atención eventual de urgencias, desde el punto de vista del otorgamiento de primeros auxilios y coordinación con entidades sanitarias.
- Tener en consideración las medidas sanitarias en torno a la pandemia, ej; Uso de mascarilla en todo momento, distancia física y evitar aglomeraciones.

10.2 CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN:

- Los procedimientos de evacuación reales y simulados deben ser obligatorios para todas las personas del recinto.
- Los simulacros de evacuación deben llevarse a cabo en cualquier momento y no en horas prefijadas.
- Los procedimientos de evacuación simulada deben ser regulares, a fin de incorporar eficazmente los hábitos deseados (cada semestre).

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1


10.3 CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN:

- Para la evaluación de la puesta en práctica del Plan de Emergencia hay que considerar el tiempo total de evacuación, mas aun, teniendo en cuenta que en pandemia deberemos realizar la evacuación teniendo en consideración la distancia física y evitando en todo momento las aglomeraciones.
- Evaluar de manera participativa, con todos los involucrados, la puesta en práctica del plan, a fin de obtener la mayor cantidad de información posible.
- Evaluar el comportamiento de los distintos niveles de responsabilidad, así como el de todos los funcionarios.
- Identificar todos los problemas y fallas observadas, en cuando al cumplimiento de los procedimientos señalados, establecer posibles causas y soluciones.
- Evaluar principalmente: uso y operación de extintores, procedimiento de alarma y comunicaciones, estado y funcionamiento de las vías de evacuación.
- El actual contexto de Pandemia por COVID-19 impone restricciones sanitarias (como aislamientos y cuarentenas) para prevenir y disminuir los contagios. Pero en este periodo pueden ocurrir también otras emergencias que, contrario a estas disposiciones, pueden requerir la evacuación inminente de la población, por ejemplo ante una amenaza de tsunami en el borde costero de nuestro país. Si esto ocurre ¿qué se debe hacer?. Las acciones inmediatas que salvan vidas son prioridad sobre el cumplimiento de las restricciones por COVID-19. Por ello, ante una amenaza que pueda afectar la vida de las personas y que implique, necesariamente, un traslado hacia una zona de seguridad, la evacuación requiere medidas especiales de cuidado por la pandemia y acciones de prevención y preparación, las que son fundamentales

Es ideal que cada curso prepare su Kit (mochila) de Emergencia acorde a las necesidades que se requieran. además, estos elementos que pueden ayudarte a prevenir contagios por COVID-19, en caso de una evacuación:

- Mascarilla de repuesto para cada integrante del curso
- Artículos de limpieza como jabón y alcohol gel
- Guantes plásticos
- Bolsa de basura
- Pañuelos desechables
- Lentes o protectores faciales

En todo tipo de evacuación ya sea, dentro o fuera del establecimiento, debemos considerar el punto anteriormente señalado y recuerda que si estás contagiado con COVID-19 o tienes sospecha de tener la enfermedad, informa lo antes posible a un profesor, asistente o prevencionista del establecimiento.

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

11. RESPUESTA FRENTE A DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIA

El plan de emergencia se enfocará en las siguientes emergencias de acuerdo al catastro realizado y a los antecedentes históricos del establecimiento:

- En caso de Incendio
- En caso de Sismo
- En caso de Terremoto
- En caso de Lesiones a Personas
- En caso de Robo con Asalto
- En caso de Fuga de Gases
- En caso de Alerta de Bombas
- En caso de Tiroteo Interno como Externo
- En Caso De Exposición A Agentes Contaminantes En El Ambiente


11.1 En caso de Incendio

Antes

- Mantener operativos (funcionando, señalizados y despejados) los equipos y sistemas contra incendios.
- Mantenerse debidamente instruido en la ubicación y uso de equipos contra incendios.
- Mantener despejadas y claramente señalizadas las vías de evacuación.
- Conocer las zonas de seguridad.

Durante

- Si es posible controlar la situación, dar aviso al Cuerpo de Bomberos.
- Si no es posible controlar la situación: Evacuar el lugar afectado y dar la alarma general para evacuar todo el recinto.
- Cortar la energía eléctrica desde el tablero general y otros suministros de gas o combustibles.
- Si se ha comenzado a evacuar, no regresar por ningún motivo, salir sólo con lo indispensable, servir de guía a alumnos y visitas.
- Asegurarse que todos respeten la distancia física al evacuar y que tanto los alumnos, visitas y personal, utilicen de manera correcta su mascarilla
- Revisar baños y otras dependencias en que pudieran quedar personas atrapadas e ir cerrando las puertas de las dependencias a fin de evitar la propagación de humo y llamas.

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

- Si la atmósfera es demasiado densa, por el humo y los gases, la mascarilla lo ayudará a cubrir nariz y boca, pero debemos considerar que más cerca del piso encontrará una atmósfera más tolerable (avanzar agachado).
- En caso de la sala de aislamiento COVID, el encargado de la sala será el que dirigirá a los alumnos o personal a un lugar seguro manteniendo las medidas sanitarias necesarias. Esto aplica para cualquier evacuación que sea de carácter externo.

Después

- Seguir las instrucciones que se impartan según los equipos de emergencia (bomberos, carabineros, etc.).


11.2 En caso de Sismo

Antes

- Reparar deterioros de la infraestructura.
- Asegurar objetos pesados que puedan caer desde altura.
- Sacar objetos que puedan caer de altura.
- Sacar objetos que al caer puedan obstruir pasillos.
- Anclar a los muros bibliotecas y muebles que puedan tumbarse.
- Determinar el lugar más seguro y adecuado para protegerse.
- Determinar la zona de seguridad externa al recinto.
- Disponer de una linterna a pilas.
- Disponer de un Kit de emergencia que contenga implementos covid.

Durante

- Desconectar o apagar artefactos encendidos, eléctricos o de gas.
- Permanecer bajo vigas, pilares, muebles o lugares de seguridad preestablecidos.
- Mantenerse aparte de ventanales o puertas de vidrio.
- Ante el aviso de evacuación del recinto seguir instrucciones: salir con paso rápido, por las vías de evacuación señaladas (no correr) hasta la zona de seguridad preestablecida, servir de guía a alumnos y visitas.
- Si ya se está en el exterior alejarse de murallas altas, postes de alumbrado eléctrico y árboles altos.
- Asegurarse que todos respeten la distancia física al evacuar y que tanto los alumnos, visitas y personal, utilicen de manera correcta su mascarilla

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

- En caso de la sala de aislamiento COVID, el encargado de la sala será el que dirigirá a los alumnos o personal a la zona segura manteniendo las medidas sanitarias necesarias.

Después

- Evacuar solo si así se dispone.
- Ayudar a personas que tengan alguna dificultad.
- No regresar hasta que se autorice.
- Verificar focos de incendios, escapes de gas o fallas eléctricas.
- Realizar sólo llamados telefónicos indispensables.

11.3 En caso de Terremoto

Antes


- Tenga preparados: botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. y algunas provisiones en sitio conocido por todos. Sepa cómo desconectar la luz, el gas y el agua.
- Prevea un plan de actuación en caso de emergencia y asegure el reagrupamiento de la familia en un lugar seguro.
- Confeccione un directorio telefónico con números de emergencia.
- No coloque objetos pesados encima de muebles altos en la oficina asegúrelos en el suelo y fíjelos a la pared.

Durante

- Desconectar o apagar artefactos encendidos, eléctricos o de gas.
- Permanecer bajo vigas, pilares, muebles o lugares de seguridad preestablecidos.
- Mantenerse aparte de ventanales o puertas de vidrio.
- Ante el aviso de evacuación del recinto seguir instrucciones: salir con paso rápido, por las vías de evacuación señaladas (no correr, mantener el distanciamiento, usar la mascarilla en todo momento) hasta la zona de seguridad preestablecida, servir de guía a alumnos o apoderados.
- En caso de la sala de aislamiento COVID, el encargado de la sala será el que dirigirá a los alumnos o personal a la zona segura externa del establecimiento, manteniendo las medidas sanitarias necesarias. Estos evacuarán por una salida diferente que el resto del alumnado.
- Si ya se está en el exterior alejarse de murallas altas, postes de alumbrado eléctrico y árboles altos.

Después

- Evacuar solo si así se dispone.
- Ayudar a personas que tengan alguna dificultad.

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

- No regresar hasta que se autorice.
- Verificar focos de incendios, escapes de gas o fallas eléctricas.
- Realizar sólo llamados telefónicos indispensables.

11.4 En caso de Lesiones a Personas

Antes

- Identificar y evaluar peligro de las actividades que debe realizar.
- Definir métodos de control que debe adoptar en la ejecución de la actividad.

Durante


- Dar aviso de manera inmediata al encargado de la planta.
- Prestar auxilio ha lesionado en terreno, identificando lesiones e informar su estado a personal auxiliador.
- Aislar lesionado, evitar agravamiento de lesiones, no mover en forma innecesaria, adoptar técnicas básicas de traslado de pacientes manteniendo siempre las medidas sanitarias correspondientes.
- En situaciones graves con pérdida de conocimiento, partes del organismo, debe aislarse y detener área de proceso y avisar a Autoridad Sanitaria y Dirección del trabajo.
- Acompañar al lesionado hasta la llegada de personal especializado que realizara su traslado y atención en centro especializado.

Después

- Entregar información referida al accidente, reportando a jefe directo.
- Colaborar en la información a familiares del lesionado.
- Comprometerse en el cumplimiento y aplicación de las medidas correctivas que se definan.
- Normalizar proceso productivo de acuerdo a las instrucciones impartidas.

11.5 En caso de Robo con asalto

- No intentar ningún tipo de control.
- No oponer resistencia a las acciones delictuales.
- Obedecer las instrucciones del asaltante, pero de manera lenta y calmada.
- Observar los rasgos de los delincuentes y escuchar su parlamento.
- Dar aviso apenas pueda, sin poner en riesgo su vida o la de otras personas.

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1


11.6 En caso de fuga de Gases

Antes

- Conozca dónde se encuentra la red de gas en el interior del Colegio.
- No realice ninguna excavación en cercanías a la red de gas, en caso de ser necesario consulte los planos de instalación o en su defecto con un funcionario que conozca su ubicación.
- Si observa excavaciones en zonas cercanas a la red de gas, informe de inmediato a las directivas del plantel.
- Informe de inmediato sobre hundimientos o daños que observe en la red o tanque de almacenamiento de gas.
- Si en el piso mojado detecta la presencia de burbujas en el suelo en cercanías a la red de gas, informe de inmediato a las directivas.
- Realizar una revisión del sistema de red y tanque de almacenamiento periódicamente y por personal especializado.
- Realice limpieza periódica de los equipos que trabajan con gas.
- Los equipos conectados al sistema de gas deben conectarse con mangueras de alta resistencia o conectores metálicos flexibles.
- Verifique que las conexiones queden lejos de las superficies calientes o de las instalaciones eléctricas.
- No deje los quemadores prendidos cuando no los esté utilizando.
- No coloque sustancias combustibles cerca de los equipos que trabajan con gas o cerca al tanque de almacenamiento.
- No permita que los alumnos manipulen la cocina o el gas del casino del establecimiento.
- Los asistentes de la educación deben mantener a la mano las llaves de las vías de evacuación y su radio 100% operativa.

Durante

- Si se detecta la presencia de gas en el ambiente, dar aviso inmediatamente y realizar procedimiento de emergencia.
- Cierre de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.
- No accione interruptores eléctricos, ni encienda fósforos.
- Los directivos, docentes y asistentes de la educación, deben conocer los mecanismos para desconectar el suministro eléctrico.
- Si la emergencia continúa, aplique el plan de evacuación, saliendo de las aulas en forma calmada y ordenada, personal del recinto asistirá la evacuación del alumnado y visitas. Se hará evacuación del establecimiento de acuerdo al pabellón en que se encuentren y se hará de manera ordenada y en orden para evitar las aglomeraciones.
- La administración deberá llamar inmediatamente a Bomberos e informar de la situación que acontece.

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

- Evite que se enciendan vehículos en el área de estacionamiento.

Después

- Desalojar el lugar de la emergencia y solo personal autorizado permanecerá en el lugar de suceso.
- Los docentes, alumnos y asistentes de la educación, no deben interferir en la labor de los cuerpos de bomberos.
- En caso de heridos graves o leves, realizar los primeros auxilios correspondientes (hasta que el equipo médico autorizado llegue al lugar), evite movilizar a los heridos, a no ser que sea realmente necesario.
- Una vez superada la emergencia, revise la red y el tanque de almacenamiento, constatando los daños que este sistema haya podido generar

11.7 En caso de alerta de Bomba

Antes


- Primero se debe mantener un control del ingreso de personas ajenas a la institución, al encontrar algún elemento sospechoso, inspeccionar el elemento y luego determinar la decisión de evacuar.
- Las evacuaciones serán decididas por el personal de Explosivos al llegar al establecimiento intimidado y los directores deberán aguardar la presencia de dichos efectivos, sin tomar iniciativa alguna.
- Los asistentes de la educación deberán tener siempre a mano las llaves de los accesos de evacuación y su radio 100% operativa.

Durante

- En caso de evacuación, se debe proceder como indica el personal especializado, a por lo menos dos cuadras de distancia. Se hará evacuación del establecimiento de acuerdo al pabellón en que se encuentren y se hará de manera ordenada y en orden para evitar las aglomeraciones.
- Al momento de dada la orden de evacuar, los alumnos, docentes y asistentes de la educación, deben evacuar inmediatamente y no devolverse a las salas.
- El docente o asistente de la educación que se encuentre más cercano al panel eléctrico, deberá cortar el suministro eléctrico del establecimiento antes de abandonar el recinto.
- Mantener el Uso de Mascarillas en todo momento.

Después

- Esperar que el personal especializado dé la orden para retornar al Colegio.
- En caso que la amenaza se haya realizado vía telefónica, tratar de hacerle un seguimiento al número.

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

11.8 En caso de Tiroteo Interno como Externo

Los pasos a seguir ante algún enfrentamiento de tiroteos son los siguientes:

A) AL ESTAR EN SALAS DE CLASES:

- Los alumnos/as deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.
- Los estudiantes al momento del tiroteo deberán permanecer en las salas de clases, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Docentes siempre y cuando no corran peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a alumnos; de lo contrario, todos deberán permanecer en el Piso.
- La Zona de Seguridad es el PISO.
- Funcionarios deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible realizando actividades de distracción, por ejemplo: Cantar o jugar adivinanzas.
- Solo podrán levantarse de su ubicación, cuando encargados de Seguridad Escolar y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

B) AL ENCONTRARSE EN PATIO:

Trabajadores y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior (Baños, patio, áreas administrativas), deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas o desesperadas.

Al momento de escuchar tiroteos fuera del colegio, se debe:


- ✓ Buscar el espacio más seguro si fuera posible, (Ejemplo: Muros, pisos, salas de clases)
- ✓ Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe:

Inmediatamente permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que encargados de seguridad escolar verifiquen la normalidad.

Si se sospecha o se escucha un enfrentamiento en las cercanías del colegio, pero no existe un peligro inminente, con suma precaución, los estudiantes deberán ser dirigidos a un lugar de material sólido y seguro, como también a sus correspondientes salas u otra sala cercana lo más rápido posible, a paso firme manteniendo la calma. Puesto que, por el tipo de construcción sólida, se corre menos riesgos de algún impacto balístico, pudiendo cerrar puertas y ventanas.

Al volver a las salas de clases, hay un menor riesgo de resultar lesionado, a diferencia si llegan a quedar desamparados al exterior.

Todo funcionario, ya sea, Docentes, coordinadores, administrativos, inspectores, etc.; deben colaborar en la evacuación de todos los estudiantes al momento de un posible tiroteo.

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

C) EN LA SALIDA DE CLASES (DESPACHO):

Si se sospecha o se escuchan enfrentamientos al exterior del establecimiento, justo antes o cuando se realiza el despacho de los estudiantes, la acción a realizar será la siguiente:

1) AL ENCONTRARSE EN LA FORMACIÓN DE SALIDA:

- a) Inspectores, docentes, encargados de seguridad escolar o cualquier persona, deberán dar calma a los estudiantes, trasladándolos a alguna sala, oficina, muros de pasillo (patio) o cualquier lugar seguro en donde se puedan mantener hasta que haya calma en el sector.
- b) De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Encargados de Seguridad hasta que haya normalidad.

2) EN EL RETIRO (SALIDA DE RECEPCIÓN - PASILLO – PUERTA EXTERIOR):


- a) El despacho de los cursos siempre deberá ser en junto al profesor a cargo, con el apoyo de algún inspector o auxiliar en puerta, para verificar las condiciones del entorno.
- b) Funcionarios, si se sospecha la existencia de un posible enfrentamiento en la salida, auxiliares deben re ingresar a estudiantes, padres y/o apoderados a la brevedad posible (Gateando y sin perder la calma), cerrando rejas y puertas de todo el perímetro, buscando un lugar apto para protegerse (Muros), recostándose, cubriendo su cabeza con manos y brazos. Monitoreando y apoyando a toda persona que esté en ese momento.

3) SISTEMA DE AVISO DE ACTUACIÓN ANTE TIROTEO:

La Palabra Clave será: **“ALERTA”**, informada mediante el Megáfono de emergencias o a viva voz.

4) INFORMACIÓN GENERAL


- a) Todo adulto manteniendo la calma, deberá monitorear y tranquilizar a quienes gritan, quienes hacen bromas, difunden rumores y observan la situación.
- b) Si se está frente al Individuo, no enfrentarlo, ni contradecir sus indicaciones, evitar mirarlo a la cara, ni posicionarse frente de él y mantener la calma.
- c) Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, ni tomar fotografías.
- d) El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando los Encargados de Seguridad Escolar y/o Carabineros entregue conforme las dependencias del colegio, o se haya reducido y capturado a los individuos.
- e) Encargado de Seguridad Escolar mantiene comunicación permanente con Centro de Padres y apoderados de nuestro establecimiento, a través de redes sociales y por contacto telefónico, agilizando los tiempos de información ante una emergencia de cualquier tipo.
- f) La Zona de Seguridad es el PISO.
- g) Se brindará apoyo y contención especial a cualquier persona detectada como vulnerable (ataques de pánico, llantos, desmayos, etc.)
- h) Si durante el tiroteo se encuentran padres o apoderados se permitirá el ingreso al colegio y guiados a la zona de seguridad por el portero o inspectores.

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

- i) Evitar que alumnado, padres y apoderados o algún miembro de la comunidad escolar se acerque a la escena y toquen las evidencias del hecho.
- j) Si alguien resulta herido; brindar los primeros auxilios a cargo de la paraprofesora Silvia Iglesias, quien revisará y derivará a un centro de asistencia de ser necesario (detallado en el protocolo de accidente escolar)
- k) No entrar en contacto con el o los agresores, ni sacar fotografías o grabar videos de los sucesos.
- l) En caso de tener que realizar Protocolo de evacuación:
 - Opción 1: Dirigir a estudiantes hacia sus respectivas salas de clases y funcionarios, padres y/o apoderados hacia edificio (oficinas o muros seguros).
 - Opción 2: Dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes del establecimiento hacia Punto de encuentro (Multicancha Roja), donde se esperará la orden de reingreso a las diferentes instalaciones, conforme a que haya normalidad respecto a la emergencia.
- m) En caso de no poder regresar a las instalaciones, procediendo al despacho de los estudiantes; se revisará la **“Listas en caso de emergencias”**, que describe si alumnos pueden retirarse solos (siempre y cuando mantengan sus llaves del hogar) o de lo contrario, los retira un miembro de su grupo familiar.
- n) Si por fuerza mayor, no se pueda realizar las salidas por la zona de estacionamiento, las otras alternativas de evacuación serán por la puerta principal.
- o) Este Protocolo pasa a ser parte integrante del manual de convivencia de Fundación Educacional Colegio Santa Emilia.

Nota 1: Después de cada emergencia, al llegar al PE (punto de encuentro) el docente a cargo del curso deberá pasar lista para verificar que se encuentren todos los alumnos. Esta lista deberá estar dentro del botiquín de emergencia de cada curso.

Nota 2: En caso de cualquier tipo de emergencia que se presente, se enviara un informe con la respectiva documentación a la Secretaria Ministerial de Educación y a quien corresponda.

	PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

11.9 En Caso de Emergencia por Presencia de Humo y/o Malos Olores

Dada la cercanía de nuestro establecimiento con el ex vertedero municipal, es que se tomarán las siguientes medidas de prevención en caso de la presencia de humos tóxicos y/o malos olores producidas por estar dentro del perímetro de riesgo.

Los pasos a seguir son los siguientes:

a) AL ESTAR EN LA SALA DE CLASES


- Si al estar en la sala de clases, se siente la presencia de un humo toxico o mal oliente, se procederá a hacer uso de la mascarilla KN-95 o en su defecto una mascarilla de tres pliegues.
- Deberán permanecer en sus salas de clases hasta que el personal del establecimiento evalúe la situación o que el organismo de salud correspondiente notifique la acción a seguir.
- Si la situación compromete la salud del alumnado y personal. se notificará a los apoderados por medio de sus profesores jefes para que puedan retirar a sus alumnos.
- Luego se notificará mediante circular las medidas a tomar durante los días siguientes. Esto basándose en lo que indique SEREMI de Salud.

b) AL ESTAR EN EL PATIO

- Si al estar en el patio en clases de educación física y/o recreo. Personal y profesores indicaran a los alumnos que ingresen de manera ordenada a sus respectivas salas de clases y que hagan uso de su mascarilla KN-95 o de tres pliegues.
- Deberán permanecer en sus salas de clases hasta que el personal del establecimiento evalúe la situación o que el organismo de salud correspondiente notifique la acción a seguir.
- Si la situación compromete la salud del alumnado y personal. se notificará a los apoderados por medio de sus profesores jefes para que puedan retirar a sus alumnos.
- Luego se notificará mediante circular las medidas a tomar durante los días siguientes. Esto basándose en lo que indique SEREMI de Salud.

c) AL INGRESO

- Si al ingreso se siente la presencia de humos tóxicos y/o mal olientes provenientes de el ex vertedero municipal. Personal del establecimiento hará indicación de que se use la mascarilla KN-95 o de tres pliegues, y que los alumnos que ya hayas ingresado se deberán dirigir a sus respectivas salas de clases y permanecer dentro hasta que se indique lo contrario. Además, se recomienda a los apoderados que retiren a sus pupilos dada la exposición a humos tóxicos.
- Para aquellos que lograron hacer ingreso al establecimiento. Deberán permanecer en sus salas de clases hasta que el personal del establecimiento evalúe la situación o que el organismo de salud correspondiente notifique la acción a seguir.
- Si la situación compromete la salud del alumnado y personal. se notificará a los apoderados por medio de sus profesores jefes para que puedan retirar a sus alumnos.
- Luego se notificará mediante circular las medidas a tomar durante los días siguientes. Esto basándose en lo que indique SEREMI de Salud.

	<p>PLAN DE EMERGENCIA COLEGIO SANTA EMILIA</p>	Código: PRSSA001
		REV.: 02.0
		Pág. 1

d) A LA SALIDA

- Si a la salida se siente la presencia de humos tóxicos y/o mal olientes provenientes del ex vertedero municipal. Personal del establecimiento hará indicación de que se use la mascarilla KN-95 o de tres pliegues y que los apoderados puedan retirar de manera expedita a sus pupilos. Para aquellos alumnos que se retiran solos a sus hogares, deberán hacerlo con calma y ordenadamente. En dicha situación las academias quedarías suspendidas hasta que el organismo de salud correspondiente indique lo contrario.
- Luego se notificará mediante circular las medidas a tomar durante los días siguientes. Esto basándose en lo que indique SEREMI de Salud

Nota 1: El uso de la mascarilla en estos casos, será de carácter obligatorio para resguardar la salud de nuestros alumnos y personal de la fundación.

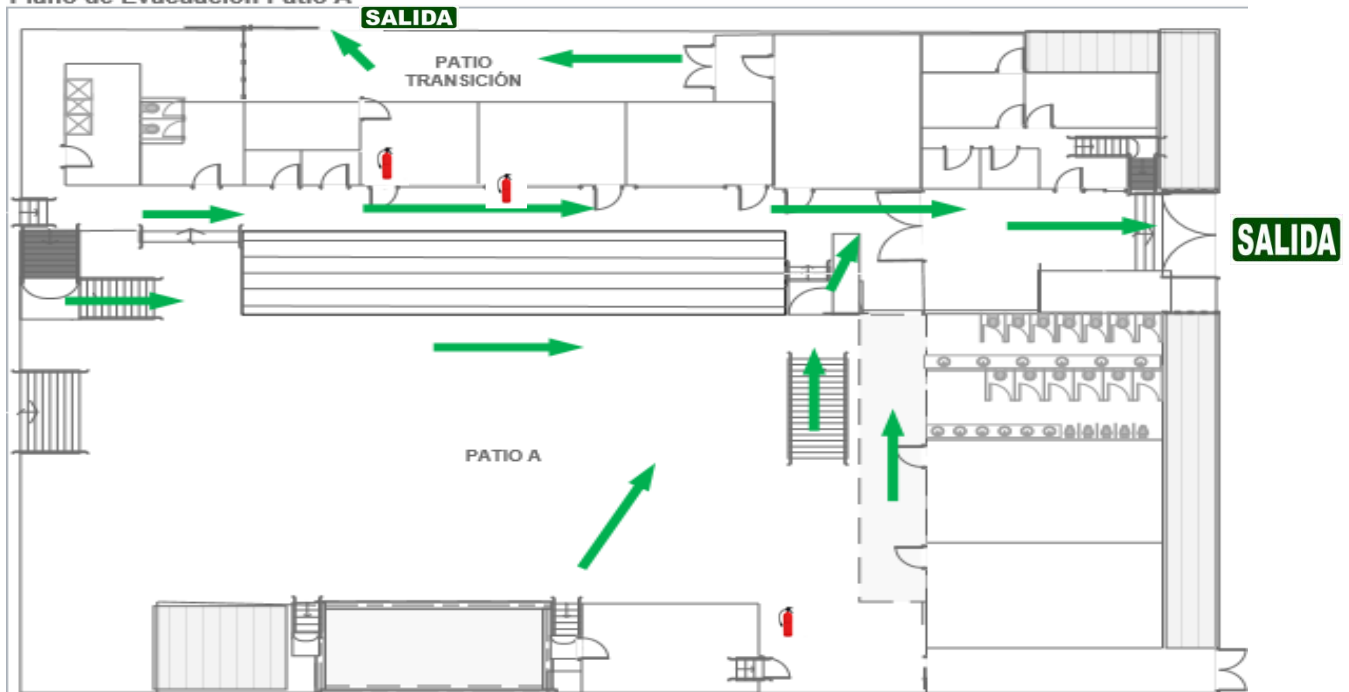
Nota 2: AL estar dentro de las salas de clases deberán permanecer con puertas y ventanas cerradas para no estar expuestos a los humos tóxicos que se encuentran en el ambiente.



12. VÍAS DE EVACUACIÓN

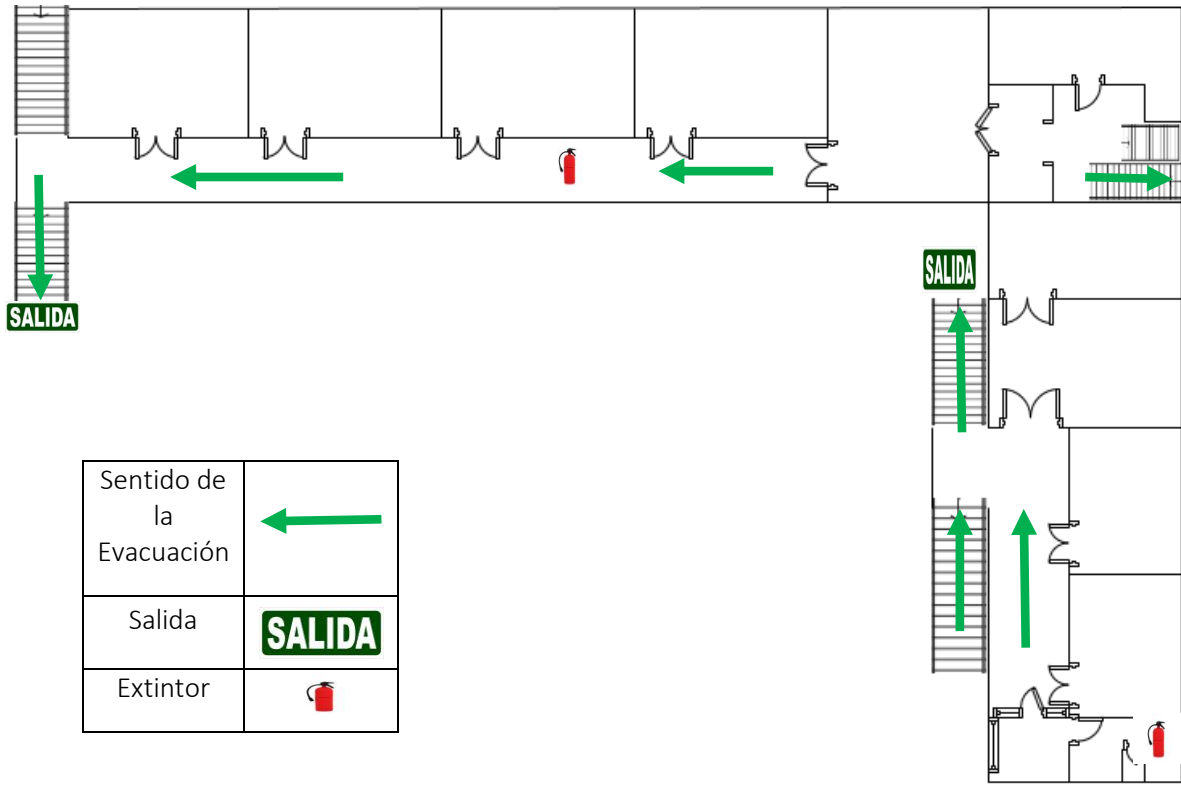
A continuación, se expone el plano de evacuación en caso de emergencia, el cual el plano "A", representa el primer pabellón, y se constituye por el patio general y patio de transición, además de segundo y tercer piso, el cual su evacuación se realizará por el frontis del colegio, tal como se muestra en la imagen.

Plano de Evacuación Patio A



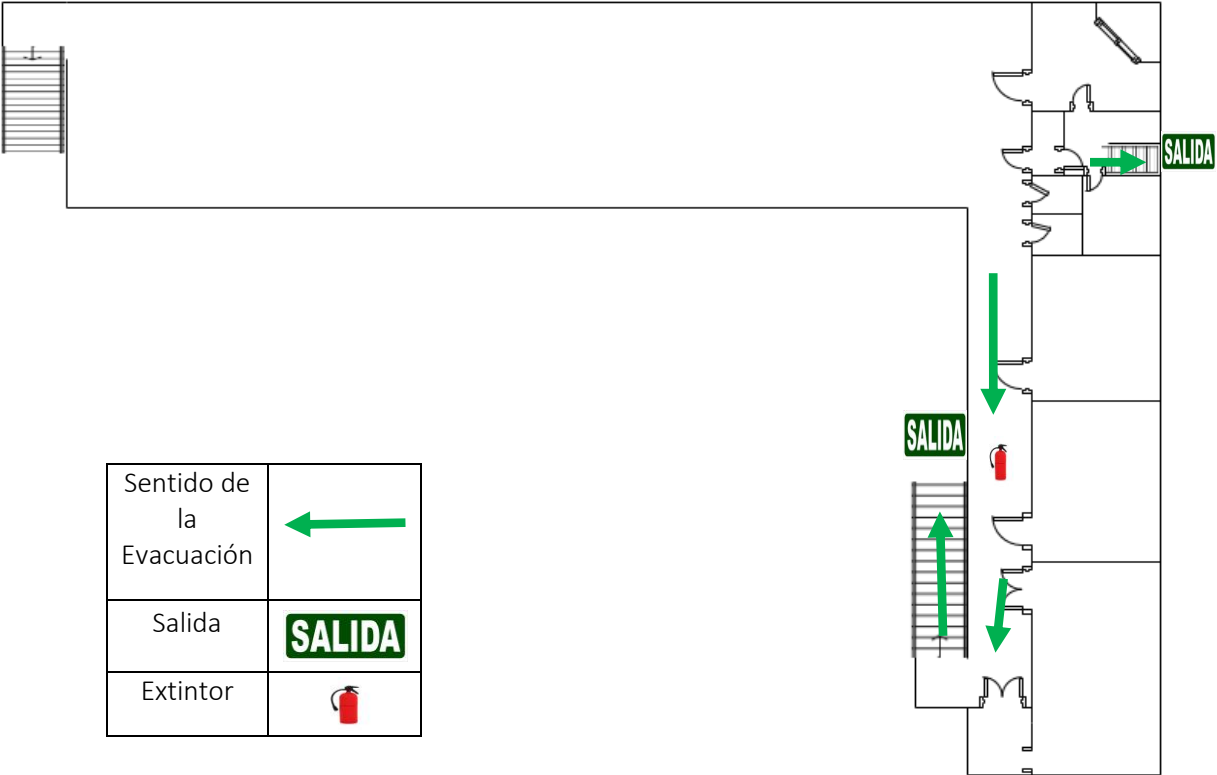
Sentido de la Evacuación	
Salida	SALIDA
Extintor	

Plano de Evacuación Patio A (segundo piso)



Sentido de la Evacuación	
Salida	SALIDA
Extintor	

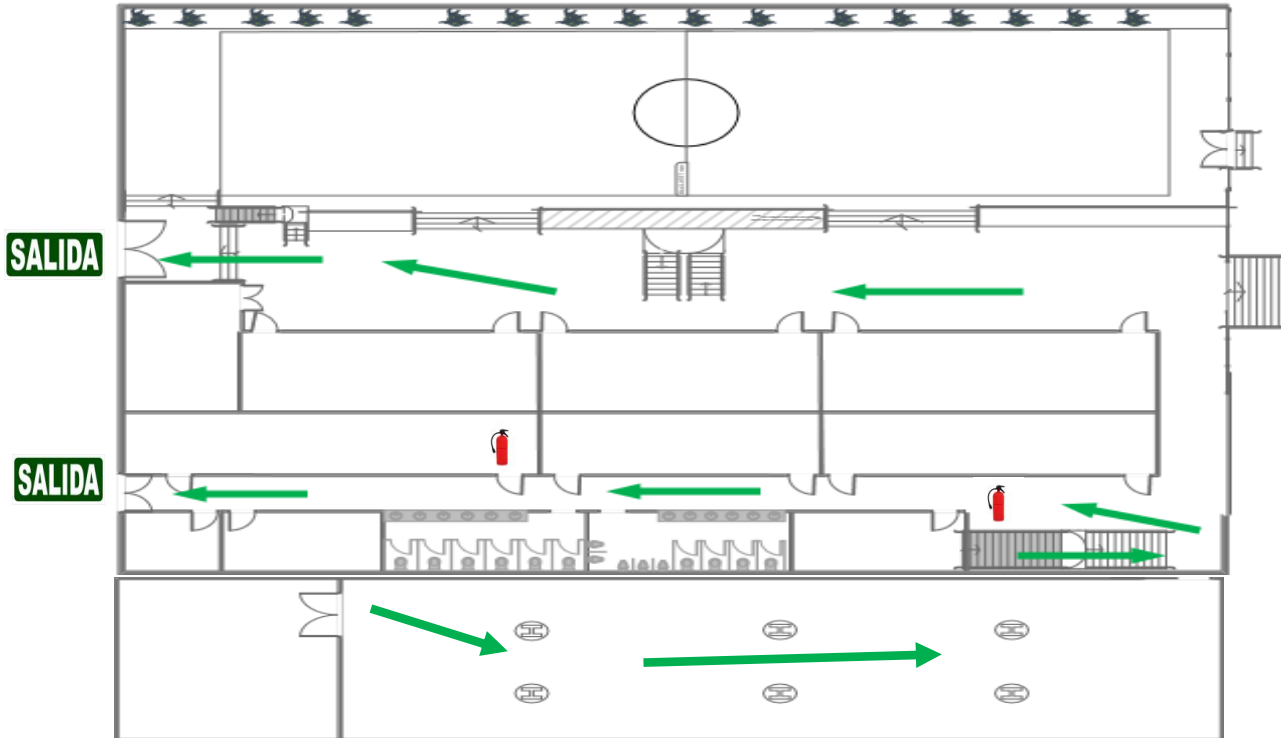
Plano de Evacuación Patio A (Tercer Piso)



Sentido de la Evacuación	
Salida	SALIDA
Extintor	

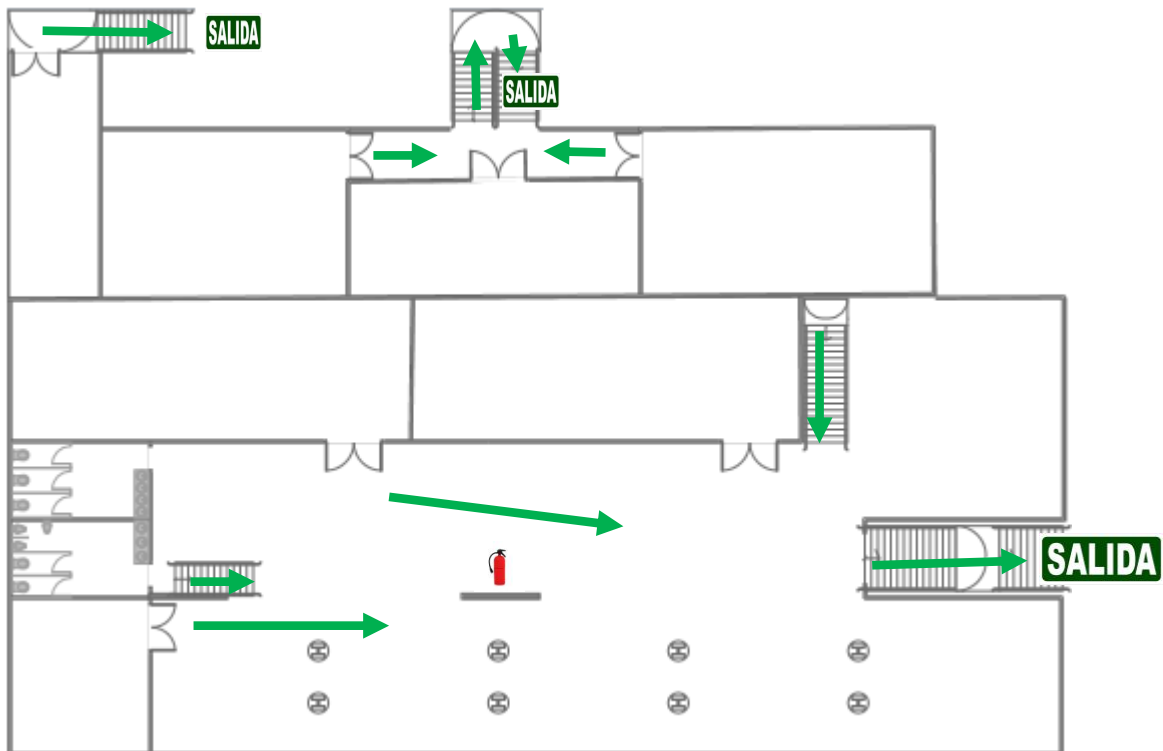
El segundo plano de evacuación hace referencia al segundo pabellón, el cual cuenta con segundo y tercer piso y posee dos vías de evacuación o salidas de emergencia las cuales serán por la parte trasera del colegio, esto para agilizar la evacuación y evitar el atoché de personas. Con esto logramos un mayor orden al momento de evacuar y una exponencial reducción de accidentes al momento de la emergencia.

Plano de Evacuación Patio B



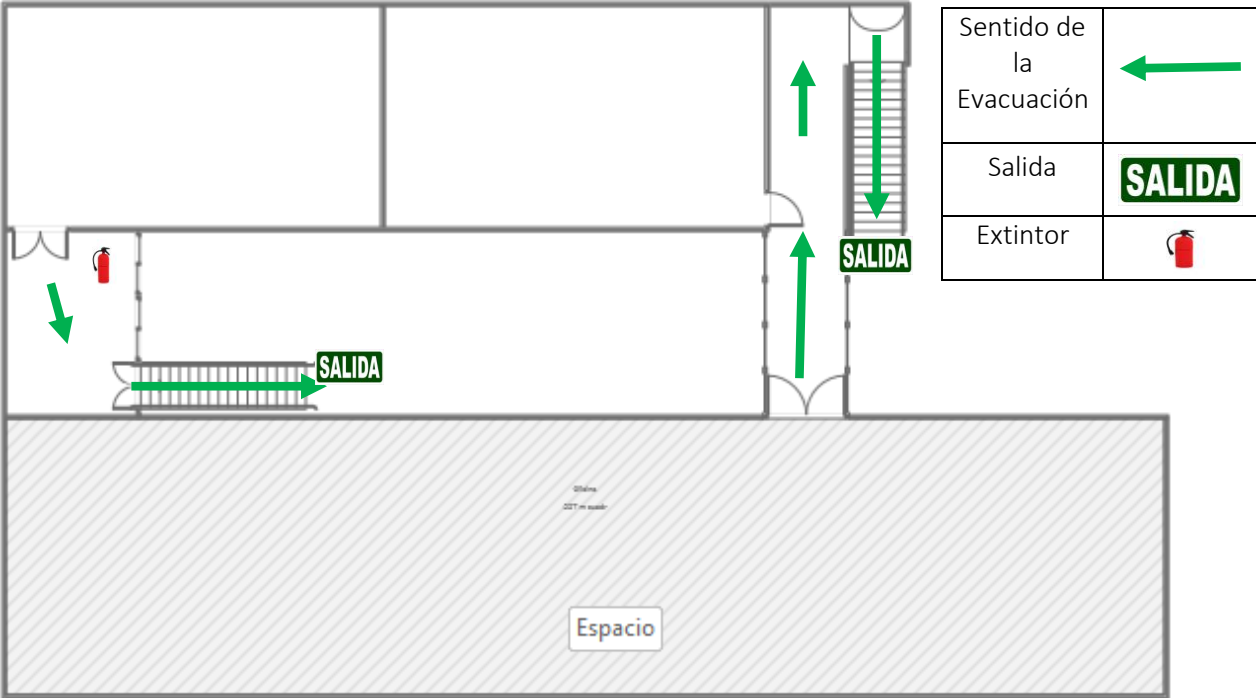
Sentido de la Evacuación	
Salida	SALIDA
Extintor	

Plano de Evacuación Patio B (Segundo Piso)



Sentido de la Evacuación	
Salida	SALIDA
Extintor	

Plano de Evacuación Patio B (Tercer Piso)



Luego de evacuado el establecimiento, se debe ir al punto de encuentro determinado, el cual en este caso es una plaza aledaña al establecimiento ubicado en las intersecciones de los pasajes Juan Rojas, Nicolás Gonzales y Soldado Ángel Muñoz.



13. CONCLUSIONES

- Todos los trabajadores del Establecimiento Educativo Colegio Santa Emilia, deben estar en conocimiento de la ubicación de los sistemas de protección, extinción y comunicaciones.
- En caso de emergencia en área de administración, se debe tener presente que la evacuación siempre debe realizarse hacia la planta baja, hacia la zona de seguridad.
- Es importante señalar que este Plan de Emergencia fue confeccionado en base a la situación actual del establecimiento.
- Se debe tener en consideración que, para cualquier procedimiento de emergencia deberán respetar las medidas sanitarias, como es el uso de mascarilla, mantener el distanciamiento físico y evitar en lo posible las aglomeraciones. Recordar que cada evacuación se realizara en orden, es decir, de acuerdo al pabellón y ubicación de la salida mas cercana. El docente a cargo del curso será el encargado de mantener el orden y realizar la evacuación de manera ordenada.
- Las brigadas de emergencia se encargarán de velar por la seguridad de todos los alumnos y trabajadores del establecimiento y el cumplimiento de las medidas sanitarias.

14.- ANEXOS

14.1.- CONCEPTOS GENERALES DEL FUEGO

- **EL FUEGO:** Es una reacción química, resultante de la combinación de combustible, oxígeno y calor, en iguales proporciones.
- **ELEMENTOS DEL TETRAEDRO DEL FUEGO:**

COMBUSTIBLE: Son materiales capaces de arder, tales como: madera y sus derivados, combustibles líquidos, solventes, azufre, potasio, etc...

CALOR: Para que una combustible arda debe recibir calor suficiente, cada material inicia su proceso de combustión a una temperatura determinada.

OXIGENO: Es muy necesario para que se realice el proceso de combustión, y su fuente natural es el aire, donde está contenido en un 16 % aproximadamente.

REACCIÓN EN CADENA: Una reacción en cadena es una secuencia de reacciones en las que un producto o subproducto reactivo produce reacciones adicionales.

- **TRANSMISIÓN DEL FUEGO**

CONDUCCIÓN: Es la transmisión del calor de un cuerpo a otro por contacto directo.

CONVECCION: Es la transmisión de calor a través de humos, gases, vapores, etc. Los que ascienden debido a diferencias de temperatura y densidad con respecto al aire ambiente.

RADIACIÓN: Es la transmisión de calor por medio de ondas cuya intensidad depende de la temperatura del cuerpo que la emite, sin necesidad de un medio físico que las transmita

➤ CLASES DE FUEGO

La norma chilena "NCh N° 934 del año 1979, clasifica los fuegos de acuerdo al material que se quema, como a continuación se señala:

CLASE A

FUEGOS DE COMBUSTIBLES ORDINARIOS (PAPEL, MADERA, CARTÓN, TELAS, CAUCHOS Y ALGUNOS PLASTICOS)

CLASE B

FUEGOS EN LIQUIDOS COMBUSTIBLES O INFLAMABLES (BENCINA, ACEITES, GRASAS, PINTURAS, ETC.)

CLASE C

FUEGOS QUE INVOLUCRAN EQUIPOS ELECTRICOS ENERGIZADOS Y DONDE EL AGENTE EXTINTOR NO DEBE SER CONDUCTOR DE CORRIENTE. UNA VEX DESENEGIZADOS, SEGÚN EL TIPO DE COMBUSTIBLE COMPROMETIDO, SE DE DENOMINARÁ FUEGO CLASE A o B.

CLASE D

FUEGO DE ALGUNOS METALES COMBUSTIBLES, TALES COMO: ALUMINIO, TITANIO, CIRCONIO, ETC., (EN POLVILLO, PARTÍCULAS Ó VIRUTA) Y NO METALES, TALES COMO MAGNESIO, SODIO, POTASIO, AZUFRE, FÓSFORO, ETC. LOS QUE AL ARDER ALCANZAN TEMPERATURAS MUY ELEVADAS (2.500 GRADOS CELSIUS Ó MÁS), Y QUE REQUIEREN DE UN AGENTE EXTINTOR NO REACTIVO A DICHA TEMPERATURA.

➤ DESCOMPOSICIÓN DEL TETRAEDRO DEL FUEGO

El fuego, lo podemos extinguir eliminando uno de los tres elementos que componen el triángulo del fuego, y para ese efecto existen tres formas:

ELIMINANDO EL CALOR (ENFRIAMIENTO):

Este método consiste en absorber el calor del cuerpo comprometido con el fuego, disminuyendo la temperatura por debajo de su punto de combustión.

Ej.: Extinguir un fuego de madera, utilizando agua.

ELIMINANDO EL OXÍGENO (SOFOCAMIENTO)

Este método consiste en eliminar el oxígeno presente en el entorno del cuerpo en combustión.

Ej.: Cubrir con la tapa de una olla, un sartén con aceite inflamado.

ELIMINANDO EL COMBUSTIBLE

Este método consiste en eliminar el combustible, retirándolo del proceso de combustión.

Ej.: Desconectando el paso de gas, desde el regulador de un balón, al producirse una inflamación en los quemadores de una cocina.

➤ AGENTES EXTINTORES

Señalamos a continuación algunos tipos de agentes extintores, que se podrían usar para las diferentes clases de fuegos:

FUEGO CLASE A

- AGUA.
- ESPUMA.
- POLVO QUÍMICO SECO.

FUEGO CLASE B

- POLVO QUÍMICO SECO.
- ESPUMA.

FUEGO CLASE C

- POLVO QUÍMICO SECO.
- DIOXIDO DE CARBONO (CO₂)

FUEGO CLASE D

- SE USAN POLVOS SECOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL METAL, DE LOS CUALES PODEMOS MENCIONAR:

- POLVO DE GRAFITO, CLORURO DE SODIO SECO, CENIZA DE SODA SECA, CLORURO DE LITIO, SILICATO DE CIRCONIO, DOLOMITA, ARENA SECA.

* DEBIDO A QUE EL AGUA EN PEQUEÑAS CANTIDADES ACELERA LA COMBUSTIÓN DE LOS FUEGOS DE METALES COMBUSTIBLES, NO SE RECOMIENDA EL EMPLEO DE EXTINTORES DE AGUA, NI TAMPOCO DE ESPUMAS.

➤ EXTINTORES PORTÁTILES

DEFINICIÓN

SE DENOMINA EXTINTORES PORTÁTILES, A LOS EQUIPOS MANUALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

NORMA LEGAL SOBRE LOS EXTINTORES

TITULO III - PARRAFO III D. S. 594

De la Prevención y Protección contra Incendios

CONDICIONES GENERALES:

- EL MEJOR TRATAMIENTO CONTRA EL FUEGO ES EL PREVENTIVO, VALE DECIR, EVITAR QUE ESTE SE PRODUZCA. PERO, SI ESTE SE PRODUJERA, UNA DE LAS MEJORES DEFENSAS QUE MARCARÍAN LA DIFERENCIA ENTRE UN AMAGO Y UN SINIESTRO, ES EL USO DE EXTINTORES PORTÁTILES.

- LOS EXTINTORES SON LA PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA Y UN VALIOSO COMPLEMENTO A LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN QUE SE TENGA, TALES COMO: SISTEMAS DE AGUA (RED HÚMEDA Y/O RED SECA), ESPUMA, POLVO QUÍMICO SECO (CARROS RODANTES, BANANAS), REDES (SPRINKLERS) Y OTROS, INCLUSO A LA LLEGADA DE BOMBEROS.

LA EFICACIA DE UN EXTINTOR, VA A DEPENDER DE:

- LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS ADECUADOS.

- LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAS CON LOS CONOCIMIENTOS ADECUADOS, ENTRENAMIENTO Y VOLUNTAD DE USARLOS.

- MANTENER LOS EQUIPOS EN BUENAS CONDICIONES DE USO.

Decreto Supremo N° 594, del Ministerio de Salud, Artículos N° 44 al N° 52 Título III, Párrafo III.

De la certificación de calidad de los extintores

Decreto Supremo N° 369, de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

➤ INSTRUCTIVO USO Y MANEJO DE EXTINTORES

Paso 1, Quitar el seguro

Paso 2, Presionar el gatillo

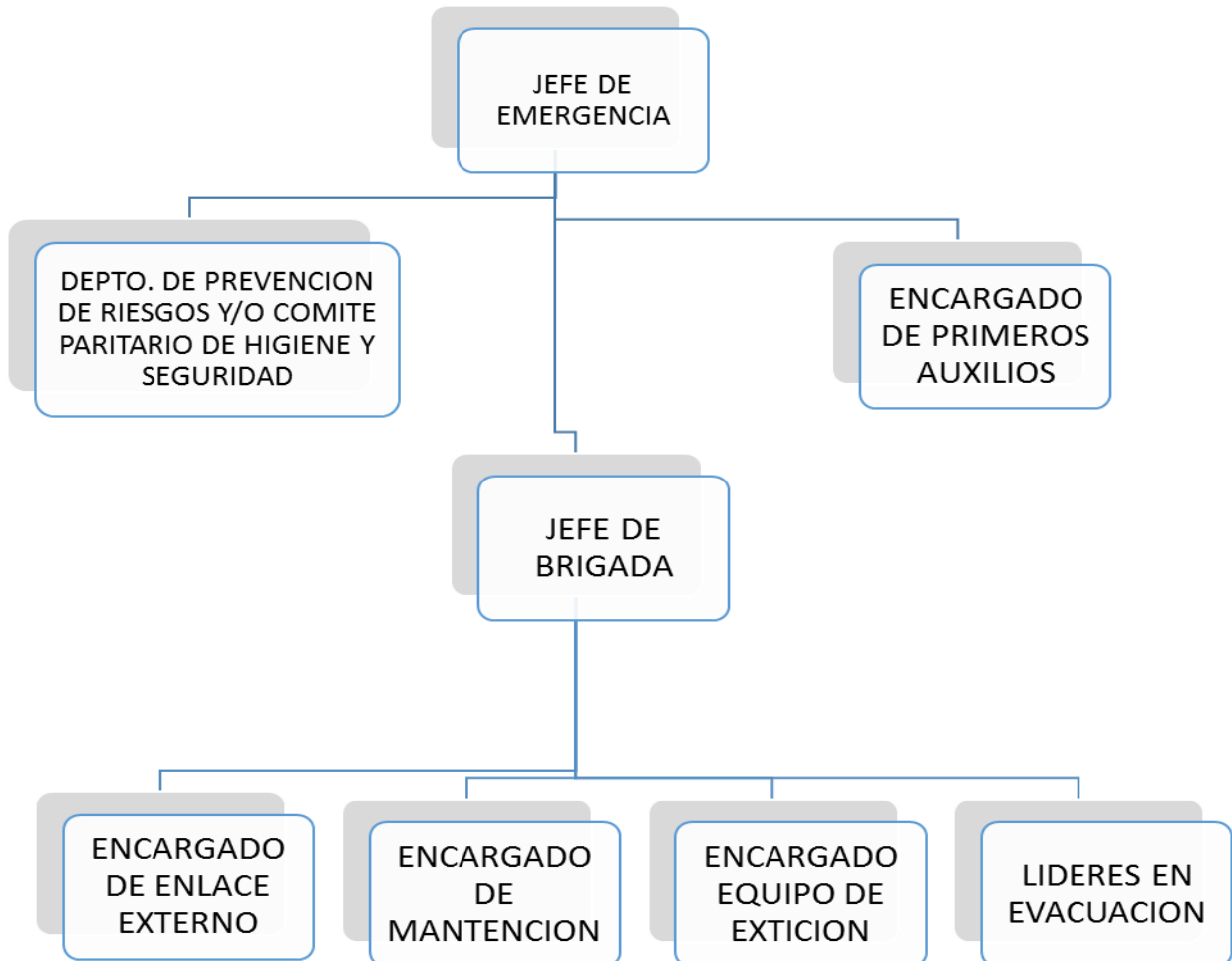
Paso 3, Dirigir el chorro hacia la base de la llama, procurando mantener el extintor en posición vertical

IMPORTANTE:

EN LUGARES ABIERTOS, LA PERSONA QUE ESTÉ OPERANDO EL EXTINTOR DEBE ESTAR LA ESPALDA AL SENTIDO DEL VIENTO

14.2 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La Organización de la Emergencia, será conforme al siguiente organigrama:



JEFE DE EMERGENCIA

Es el responsable de poner en marcha el Plan de Emergencia y Evacuación, debe dirigir todas las acciones que se han definido en el plan, también es el responsable de determinar el fin de la emergencia.

Sus Funciones son:

- Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias.
- Ante una emergencia, deberá dirigirse al puesto de control (Central Telefónica).
- En su ausencia, días festivos o después del horario normal de trabajo, sus funciones las asumirá su suplente quien será conocido por el resto del personal.
- Deberá evaluar la Emergencia, en función de la información entregada por los Líderes.
- Velará por la actualización continua del presente Plan.
- Coordinará las acciones necesarias, para que en el proceso de Inducción del personal nuevo, se dé a conocer el Plan de Emergencia.
- Coordinará con las instancias que corresponda (Municipio, Cuerpo de Bomberos, etc.) las prácticas de la Brigada de Emergencia y Ejercicios de Evacuación.
- Realizará un Programa Anual de actividades, a fin de ir simulando diferentes situaciones que se asemejen cada vez más a la realidad.
- Definirá en función de la Emergencia, la Evacuación Parcial o total de un Sector del edificio.

JEFE DE BRIGADA

Es la persona calificada y entrenada en extinción de incendios, y es el responsable de asumir la coordinación operativa de los integrantes de la brigada y lidera las acciones de control del fuego, también decide la evacuación del lugar del siniestro cuando la situación de emergencia es incontrolable.

ENCARGADO DE PRIMEROS AUXILIOS:

Personal capacitado y autorizado para atender lesionados, dar los primeros auxilios y apoyar a personal médico externo.

Sus Funciones son:

- Previo a la emergencia será el encargado de revisar las existencias de insumos en botiquines e informara de cualquier anomalía al jefe de emergencia.

ENCARGADO DE ENLACE EXTERNO

Persona responsable de garantizar una comunicación oportuna en la solicitud de apoyo externo como: bomberos, ambulancias, carabineros, etc. Tiene bajo su responsabilidad el mantener actualizado los números telefónicos de las instituciones que puedan ser requeridas en una emergencia.

Sus funciones son:

- Dispondrá de un listado actualizado de números telefónicos y códigos busca personas para casos de Emergencia.
- Dará prioridad a los llamados y comunicaciones relacionadas con la Emergencia.
- En coordinación con el Encargado de Evacuación de Emergencia realizarán y mantendrán actualizados los procedimientos de Emergencia de la Central telefónica.
- Será el encargado de llamar al Cuerpo de Bomberos, en caso de Emergencia de Incendio.
- Una vez superada la Emergencia, la que le debe ser comunicada por el Encargado de Evacuación, ejecutará las siguientes acciones
 - Avisará a los diferentes accesos que el estado de Emergencia fue superado.
 - Comunicará a las diferentes Jefaturas del término de la Emergencia.

ENCARGADO DE MANTENCIÓN

Persona responsable de conocer y operar los interruptores y llaves de corte general de todos los suministros de energía y/o combustibles, cuando el Jefe de la Emergencia lo requiera, además es responsable de mantener operativo todo el equipamiento que se dispone para el control de una emergencia.

Sus Funciones son:

- Notificada la Emergencia, se pondrá a disposición del Encargado de Evacuación a fin de efectuar los cortes de energía, gases u otros.

- Deberá concurrir al lugar dispuesto, con su equipamiento adecuado a la emergencia a cubrir.

Reponer los servicios cuando se lo indique el Encargado de Evacuación.

ENCARGADO EQUIPO DE EXTINCIÓN

Persona seleccionada y entrenada en operaciones de extinción y control de inicios de fuegos, el cual debe responder oportunamente en la neutralización de la zona amagada.

Sus funciones son:

- Previo a la emergencia será el encargado de llevar control de estado de los equipos de extinción que posee la infraestructura.
- Todo el personal de este equipo debe dirigirse al foco del incendio, a fin de realizar la primera intervención, ya sea con red húmeda, o extintores.
- El Jefe del equipo de extinción coordinará las acciones a realizar y mantendrá informado de la situación al Encargado de Evacuación.
- Mantendrán su equipamiento operativo en todo momento, a fin de actuar cuando sean requeridos.
- Mediante un Programa anual, capacitarán al personal en uso de Extintores y métodos de Extinción.
- Su labor quedará finalizada una vez que Bomberos concurra al lugar amagado, quedando a disposición de los respectivos Líderes para apoyar las labores de Evacuación.
- Terminada su labor informará de las acciones realizadas, al Encargado de Evacuación.

LÍDERES DE EVACUACIÓN POR PISO

Personas encargadas de comunicar oportunamente la situación de emergencia a los trabajadores y visitas que se encuentran en su área de responsabilidad y realizan la evacuación hacia las áreas de seguridad previamente determinadas.

Sus Funciones son:

- En coordinación con el Encargado de Evacuación diseñarán un programa anual de capacitación para el personal a su cargo.
- Al oír la Alarma de Emergencia, se prepararán para la evacuación y en coordinación con el Encargado de Evacuación, conducirán la salida del público presente.
- Tranquilizarán a las personas y actuarán con firmeza ante la Emergencia.
- Coordinará con personal a su cargo, la ayuda a personas más necesitadas o que no se puedan desplazar por sus propios medios (impedidos, heridos,, etc.)
- Impedirá el regreso del personal a la zona evacuada y verificará que no queden rezagados.
- Mantendrán un inventario de elementos de apoyo para la emergencia, como camillas, linternas

VIGILANCIA Y PORTERÍA

Sus Funciones son:

- En ausencia del Jefe de la Brigada de Emergencia, guiará a Bomberos al foco del incendio.
- Velará por la seguridad de los trabajadores y personal en tránsito (publico) que esté en el edificio.
- Abrirá los accesos y mantendrá en esa posición hasta que el Encargado de Evacuación informe que la Emergencia terminó. No permitirá el acceso de personas.
- Si es posible, hará despejar el área con el objeto de facilitar la evacuación de personal.
- Estará atento a llamado del Centro de Control, que informará lugar siniestrado y magnitud.
- Impedirá el acceso de personal, donde sea necesario.

RESTO DEL PERSONAL (Y PÚBLICO)

El personal con rol pasivo (que no se le haya designado una función específica dentro de este procedimiento), se pondrá a disposición de los líderes de Evacuación. El público que se encuentre en ese momento en el establecimiento, deberá ser orientado para que asuman un rol pasivo.

PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

<u>CARGO</u>	<u>ROL</u>
Rector	Jefe de Emergencia
Vicerrectora	Jefa de Emergencia (Subrogante).
Ing. Informático	Líder de Evacuación
Asesor En Prevención de riesgos	Dpto. de Prevención de Riegos / A Cargo Sala Covid
UTP	Jefe de Brigada / CPHS
Encargada de Of. de Partes	Encargada Enlace externo Encargada de Primeros Auxilios
Asistentes de la Educación	Lider de Evacuación
Docente	Líder de Evacuación
Docente	Líder de Evacuación
Recaudadora	Encargada Enlace Externo
Encargada de CRA	Líder de Evacuación
Auxiliares de Aseo	Encargado de Mantención
<u>Toda persona Capacitada</u>	<u>Encargado Equipo de Extinción</u>

I. INSTRUCTIVO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN EN CASO DE SISMO

ACCIONES POSTERIORES A LA EMERGENCIA

- Una vez iniciada la emergencia el personal que se encuentre más cerca de la salida, procederá a abrirla de inmediato asegurándolas para evitar que se cierren.
- Mantenga la calma mientras persiste el sismo y trasmítala a los demás si tiene compañía.
- Diríjase a las vías de evacuación manteniendo la calma, estas vías encuentran debidamente señalizadas.
- No encienda fósforos, luces o encendedores, solo linternas, puede haber escape de gas u otros combustibles.
- Ubíquese frente a muros estructurales y/o bajo marco de puertas, en caso de que esto no sea posible busque algún mueble o repisa de gran envergadura para resguardarse de la siguiente manera.
- No transite a pies descalzos.
- Al evacuar por vías que poseen escaleras no corra, baje por ellas de manera calmada y en silencio, recuerde que varias personas harán uso de ellas.
- No deberán devolverse por ningún motivo hacia el área que se está evacuando.
- Diríjase a la zona de seguridad establecida, en ese lugar se encontrara a salvo y posteriormente recibirá instrucciones.
- Una vez verificada las condiciones del lugar, manténgase tranquilo en la zona de seguridad. Si requiere ayuda solicítela a sus compañeros.
- Ingrese nuevamente al Establecimiento sólo una vez que sea notificado que ha pasado el peligro, por la autoridad competente en la emergencia (Autoridad Local, Bomberos, Carabineros, etc.).

14.3 Verificación de Condiciones Estructurales (auto-diagnostico)

I. Entorno y Terreno

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿El establecimiento no está emplazado cerca de canales abiertos, vías férreas o vías de alta velocidad?	Obligatorio(1)		X	
¿El establecimiento no está emplazado a una distancia igual o superior a 200mt de locales que atenten contra la moral y las buenas costumbres?	Obligatorio(1)		X	
¿El establecimiento no está emplazado a una distancia no inferior a 300mt de basurales, pantanos o industrias peligrosas y/o contaminantes?	Obligatorio(1)		X	
¿La zona de emplazamiento del establecimiento no tiene riesgos, avalanchas, inundaciones u otras situaciones riesgosas?	Obligatorio(1)		X	
¿El terreno del establecimiento no presenta elementos de riesgo como líneas de alta tensión, canales abiertos, pozos abiertos y antenas de telefonía celular y radiofrecuencia?	Obligatorio(2)		X	
¿En el Establecimiento existen cierres exteriores que permiten garantizar la privacidad y seguridad y controlar el acceso?	Obligatorio(2)	X		
¿El establecimiento no está emplazado a una distancia no inferior a 100mt de lugares de venta de tabaco?	Obligatorio(3)	X		

(1) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Artículo 4°.

(2) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Artículo 3°.

(3) Ley 19.419 Ministerio de Salud. Art.4°.

II. Instalaciones Eléctricas y Gas

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿Las instalaciones eléctricas y de gas están construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)?	Obligatorio(1)	X		
¿En las salas cunas y jardines infantiles, los enchufes donde permanecen o circulan niños y niñas, están protegidos y ubicados a una altura mínima de 1.30 mt o diferencial automático en su defecto?	Obligatorio(2)			X

(1) Decreto N°594 de 2000. Ministerio de Salud. Art.39°, Norma Chilena NCH 4/2003 reglamenta instalaciones eléctricas y Decreto N°66/2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción reglamenta instalaciones interiores y medidores de gas. (www.sec.cl)

(2) Decreto N°289 de 1989. Ministerio de Salud. Art.7°.

III. Instalaciones Sanitarias

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿Se mantienen los servicios higiénicos con sus artefactos en buen estado de funcionamiento y de limpieza?	Obligatorio(1)	X		
¿Los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio se encuentran en recintos separados de los de uso de los alumnos?	Obligatorio(2)	X		
¿El establecimiento educacional, cuenta con un abastecimiento de agua potable en cantidad suficiente para la bebida y necesidades básicas de higiene y aseo personal y de calidad conforme con la reglamentación vigente?	Obligatorio(3)	X		

(1) Decreto N°289 de 1989. Ministerio de Salud. Art.13°.

(2) Decreto N°289 de 1989. Ministerio de Salud. Art.11°.

(3) Decreto N°289 de 1989. Ministerio de Salud. Art.8°.

IV. Planta Física

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿La edificación está en buen estado de conservación?	Obligatorio(1)	X		
¿La estructura de los pisos está en buen estado?	Obligatorio(1)	X		
¿La estructura de los cielos se encuentra en buen estado?	Obligatorio(1)	X		
¿La estructura de la techumbre se encuentra en buen estado?	Obligatorio(1)	X		
¿Las canaletas se encuentran limpias?	Recomendación	X		
¿En la educación parvularia, los revestimientos de muros y pisos, corresponden a materiales donde se exceptúan el papel mural y las alfombras respectivamente?	Obligatorio(1)		X	
¿Se cumple con la obligación de no contar con cantos vivos en las terminaciones de los recintos de educación especial o diferencial?	Obligatorio(2)	X		
Las escuelas que atienden estudiantes con discapacidad física y/o ciegos, las circulaciones, puertas y servicios higiénicos ¿permiten el desplazamiento expedito de personas con aparatos ortopédicos, sillas de ruedas y otros?	Obligatorio(2)		X	

<p>Temperaturas mínimas de los recintos de uso de los estudiantes, excepto patios, servicios higiénicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ed. Parvularia, temperatura de 15°C en zonas: andina, central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur interior y sur extrema. - Ed. Básica y Media, temperatura de 12°C en zonas: andinas, central interior de los ríos Nuble e Itata al sur, sur litoral, sur interior y sur extrema. - Hogares estudiantiles, temperatura de 15°C en zonas: andina, central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur interior y sur extrema. 	Obligatorio(1)	X		
<p>¿Se ubica la sala de mudas y hábitos higiénicos de sala cuna en forma adyacente y con comunicación directa a la respectiva sala de actividades o a una distancia menor a 10 mt?</p>	Obligatorio(1)			X
<p>¿Se ubica la sala de hábitos higiénicos del jardín infantil en forma adyacente y con comunicación directa a la respectiva sala de actividades a una distancia menor a 30 mt?</p>	Obligatorio(1)	X		
<p>¿Las cerraduras de las puertas de la sala de mudas y de la sala de hábitos higiénicos son de libre paso y sin seguro?</p>	Obligatorio(1)			X
<p>¿Las puertas de las salas de actividades de educación parvularia cuentan con un sistema de sujeción, ubicado desde una altura de 1.3 mt sobre el nivel de piso terminado, que permita mantenerlas abiertas en situaciones de evacuación y otras?</p>	Obligatorio(1)	X		
<p>¿En salas cunas ubicadas en pisos superiores al del terreno natural, cuentan con una vía de evacuación alternativa para casos de emergencia que conduzca a un área de seguridad ubicada en el nivel de terreno natural?</p>	Obligatorio(1)			X
<p>¿Salas de actividades, salas de clases, talleres, laboratorios y bibliotecas, cumplen con los estándares de los volúmenes de aire y superficies por alumnos? Por ej.: Para la educación básica y media la superficie de la sala de clases debe ser de 1.10 mt²/aL, para básica especial: 2,00 mt²/aL; el volumen del aire para la educación básica, media y básica especial debe ser de 3 m³/aL.</p>	Obligatorio(3)	X		
<p>¿La superficie total del patio exigida cumple con la norma? Por ejemplo, para la educación básica y media la superficie total de patio sobre 60 estudiantes debe ser 2,50 mt²/aL.</p>	Obligatorio(4)	X		

(1) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art.9°.

(2) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art.5°.

(3) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones OGUC. Ministerio de Vivienda. Art.4,5,6°.

(4) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones OGUC. Ministerio de Vivienda. Art.4,5,7°.

V. Orden y Aseo

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿Se adoptan medidas de higiene y saneamiento básico pertinente para evitar la presencia de vectores ⁴ ?	Obligatorio(1)	X		
¿Se dispone la basura en tarros con tapas y/o bolsas plásticas de un tamaño que sea de fácil manejo para su traslado? ¿Se deposita en un recinto especial para su retiro posterior por los servicios municipales, recinto que debe permanecer cerrado en perfecto estado de limpieza y protegido por la acción de roedores e insectos? ¿Los establecimientos educacionales que se ubican en sectores que no cuenten con recolección municipal de residuos sólidos, disponen de un sistema aprobado por el servicio de salud respectivo, que permita la recolección y disposición final de basuras de modo de evitar que estas se conviertan en focos de mal olores, de atracción y/o reproducción de moscas, baratas y ratas?	Obligatorio(2)	X		

(1) Decreto N°289 de 1989. Ministerio de Salud. Art.17°.

(2) Decreto N°289 de 1989. Ministerio de Salud. Art.16°.

⁴ Se entiende por Vectores aquellos insectos de interés sanitario o roedores capaces de transmitir, ya sea por medios mecánicos o biológicos, enfermedades al hombre. Decreto N°289/1989. Art.19°. Ministerio de Salud.

VI. Accesos

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿Se encuentran los accesos vehiculares situados sobre la vía de menor flujo vehicular?	Recomendación			X
Frente a las salidas peatonales del establecimiento, ¿Se proyectan vayas peatonales que impidan el acceso inmediato de los escolares a la calzada?	Recomendación	X		
¿Están los accesos vehiculares separados de los accesos peatonales?	Recomendación			X
Si no se encuentran separados los accesos (Patonales y vehiculares), ¿Se ha considerado una franja de separación entre estos?	Recomendación			X
¿Es la visibilidad del conductor adecuada en la salida del acceso para ver a peatones y vehículos que circulen? Si no es adecuada, ¿Se proponen espejos panorámicos, u otras medidas que mejoren la visibilidad?	Recomendación			X
¿Existen acceso para vehículos de emergencia?	Recomendación		X	

VII. Circulación y Cruces Peatonales

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿Se contempla la habilitación de pasos peatonales en las vías que circundan el establecimiento que atiendan a la necesidad de desplazamiento de los alumnos?	Recomendación(1)	X		
Si se proyecta o existe un paso de cebra frente al acceso peatonal del colegio, ¿Se considera la instalación de una segunda valla que impida el acceso directo a la calzada?	Recomendación(2)		X	
Para el caso de escuelas rurales, ¿Existen dispositivos o elementos en la vía que logren disminuir la velocidad de los vehículos? Ej.: Lomo de toro	Recomendación			X
Para el caso de escuelas rurales, ¿Se cuenta con una zona segura en la vía donde los alumnos puedan cruzar la ruta?	Recomendación			X
En la provisión de pasos peatonales, ¿Presenta una buena iluminación?	Recomendación		X	
¿Los estudiantes utilizan material reflectante en su uniforme, bolso y/o mochila?	Recomendación(3)		X	

- (1) Manual de Señalización de Tránsito: No explicita que la obligatoriedad sea para establecimientos educacionales, por lo tanto solo se recomienda (www.conaset.cl).
- (2) Ficha para la acción N°3 (www.conaset.cl). Biblioteca Virtual. Ficha para la Acción).
- (3) Decreto N°215/2009. Ministerio de Educación. Reglamento el Uso del Uniforme Escolar.

VIII. Estacionamientos

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿Existe paradero próximo al establecimiento educacional, destinado exclusivamente a recibir y a dejar pasajeros del transporte escolar?	Obligatorio(1)	X		
En el caso que el jardín infantil o sala cuna cuente con estacionamientos, estos ¿están separados físicamente del área de patio de párvulos, impidiendo el libre tránsito entre ambos?	Obligatorio(2)		X	
La organización de los espacios de estacionamiento, ¿Minimiza las situaciones de riesgo de los alumnos que abordan o bajan de un vehículo y de aquellos que circulan? (Ej.: Evitando que los alumnos tengan que cruzar el área de estacionamiento).	Recomendación			X
¿Se considera la habilitación de espacios seguros para la detención y/o estacionamiento de vehículos de transporte escolar dentro de los establecimientos educacionales o en otros lugares de su entorno, de modo de que la subida y bajada de escolares se realice sin riesgos y sin afectar el	Recomendación(3)		X	

normal flujo vehicular?				
Si el establecimiento se encuentra en una vía unidireccional al costado izquierdo según el sentido del tránsito, ¿Se proyectan medidas para asegurar que la Bajada/Subida de los alumnos no se efectuó directamente hacia/desde la calzada?	Recomendación	X		
¿Se proyectan vallas peatonales para impedir a los niños cruces riesgosos?	Recomendación	X		
¿Es la orientación de los estacionamientos paralela a la línea de solera? De no ser así, Porque la orientación de los estacionamientos es en ángulo, ¿Se proyectan andenes laterales para la subida y/o bajada de los alumnos?	Recomendación		X	
¿Se ha considerado utilizar topes vehiculares en caso de dispones estacionamiento en ángulo con respecto de la vereda para evitar que los vehículos invadan la zona peatonal?	Recomendación(4)			X
¿Se contemplan facilidades para la detención de otros vehículos – No de transporte escolar – para tomar y/o dejar estudiantes?	Recomendación	X		
¿Los transportes escolares se encuentran inscritos en el registro nacional de servicio de transporte remunerado de escolares?	Obligatorio(5)	X		

(1) Ley N° 19.831/2002. Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Art.10°.

(2) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación, Vigente al 25/05/11. Art.5°.

(3) Ficha para la Acción N°57 (www.conaset.cl). Biblioteca Virtual. Ficha para la Acción).

(4) Ficha para la Acción N°13 (www.conaset.cl). Biblioteca Virtual. Ficha para la Acción).

(5) Ley N° 19.831/2002. Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Art.1°.

IX. Señalización de Transito

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿Se proyectan las señales de advertencia de posible presencia de escolares ZONA DE ESCUELA tanto en la vía en la que se encuentra el establecimiento como, en el caso que corresponda, en las vías contiguas?	Obligatorio(1)		X	
Se ha considerado, ¿Demarcar en las vías los símbolos ZONA DE ESCUELA, complementando las señales verticales?	Obligatorio(1)		X	
Si existen estacionamientos para el transporte escolar fuera del establecimiento, ¿Se ha contemplado la instalación de señales que impidan el estacionamiento y/o detención de otros vehículos en los horarios de entradas/salidas de los estudiantes?	Recomendación		X	
¿Existen señales o dispositivos en la vía que permitan regular la velocidad de los vehículos a 30km/h en el horario de entrada y salida de los alumnos?	Recomendación		X	

¿se han considerado medidas para moderar la velocidad en el entorno del establecimiento educacional	Recomendación		X	
---	---------------	--	---	--

- (1) Manual de Señalización del Tránsito. Capítulo N°2, Señales Verticales, Página 140; Capítulo N°3, Demarcaciones, Página 59 (<http://www.conaset.cl>. Buscador: Manuales).

X. Cocinas

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿Están contruidos los pisos, de materiales impermeables, no absorbentes, lavables, antideslizantes y atóxicos, no tienen grietas y son fáciles de limpiar?	Obligatorio(1)	X		
¿Están contruidas las paredes, de materiales impermeables, no absorbentes, lavables y atóxicos de color claro lisos y sin grietas?, ¿Fáciles de lavar y desinfectar?	Obligatorio(1)	X		
Los cielos rasos, ¿Están contruidos de forma que se impida la acumulación de humedad y se reduzca al mínimo la condensación de vapor de agua y la formación de mohos y de fácil limpieza?	Obligatorio(1)	X		
Las ventanas, ¿Están contruidas de forma que se evite la acumulación de suciedad? Aquellas que se abren, ¿Están provistas de protecciones contra vectores?	Obligatorio(1)		X	

- (1) Decreto Supremo N°977 de 1996. Ministerio de Salud. Art.25°.

XI. Primeros Auxilios y Kit de Emergencia

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿Cuenta con sala de primeros auxilios?	Obligatorio(1)	X		
¿Existe botiquín equipado recomendado?	Recomendado	X		
La sala de primeros auxilios, ¿cuenta con al menos una camilla y un casillero o gabinete?	Obligatorio(2)	X		
El kit de emergencias, ¿Cuenta con alimentos no perecibles? (galletas, chocolates, etc.).	Recomendación	X		
El kit de emergencia, ¿Cuenta con agua envasada?	Recomendación	X		
El kit de emergencia, ¿Cuenta con radio a pilas, pilas en buen estado, linterna?	Recomendación		X	

El kit de emergencia, ¿Cuenta con papel higiénico y toallas higiénicas?	Recomendación	X		
¿Cuenta con una caja – metálica, en lo posible, que proteja de golpes – que contenga algunos útiles escolares? (Cuadernos, lápices, block de dibujo)	Recomendación		X	

- (1) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art.5°.
- (2) Decreto N°548 de 1989. Ministerio de Educación. Art.10°.

XII. Seguridad Contra Incendios

Tema	Condición	Si	No	No Aplica
¿El establecimiento cuenta con extintores, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen, y en la cantidad suficiente según la superficie del mismo?	Obligatorio(1)	X		
¿Los extintores se encuentran con carga vigente?	Obligatorio(2)		X	
¿Se ubican los extintores en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de obstáculos y en condiciones de funcionamiento máximo?	Obligatorio(3)	X		
¿Se ubican los extintores a una altura máxima de 1.30 metros medidos desde el suelo hasta la base del extintor?, ¿Están debidamente señalizados?	Obligatorio(3)	X		
¿El personal se encuentra instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia?	Obligatorio(4)		X	

- (1) Decreto N°594 de 2000. Ministerio de Salud. Art.45°,46°.
- (2) Decreto N°594 de 2000. Ministerio de Salud. Art.51°.
- (3) Decreto N°594 de 2000. Ministerio de Salud. Art.47° y 49°.
- (4) Decreto N°594 de 2000. Ministerio de Salud. Art.48°.

14.4 Encuesta a Trabajador

El siguiente cuestionario es anónimo y tiene por finalidad lograr la detección de todas aquellas falencias en cuestión de entrenamiento que emanan hoy en su área de trabajo, y que por consiguiente requieren ser corregidas a la brevedad. Ayúdenos a colaborar y llevar a cabo nuestra misión de poder contribuir de la manera más eficiente en su seguridad laboral. Es por esto que su opinión y participación es fundamental.

Nombre de la empresa: Fundación Educacional Colegio Santa Emilia	Fecha de Aplicación: 04 / 03 / 2023
Dirección: Sargento Manuel silva #1014	Teléfono:
Cargo del encuestado: Ing. Informatico	E-mail:

Instrucciones: Cada pregunta tiene cinco respuestas equivalentes a: **S** "Si o Siempre", **CS** "Casi siempre", **AV** "A veces", **CN** "Casi nunca", **N** "No o Nunca". Por favor marque con una **"X"** la respuesta que a su juicio usted estime conveniente. Rogamos su máxima objetividad y sinceridad al responder.

Hablemos de su entorno...	S	CS	AV	CN	N
¿Es bueno el ambiente laboral con sus compañeros de trabajo?				X	
¿Se siente parte de un equipo de trabajo?			X		
¿Puede expresar fácilmente sus opiniones dentro de su entorno de trabajo?			X		
¿Tiene la habilidad para llegar a una decisión mutua con sus compañeros?				X	
¿Se siente participe de los éxitos y fracasos de su área de trabajo?					X
¿El trabajo que realiza en conjunto con sus compañeros está bien organizado?					X
¿Ha sufrido incidentes o accidentes (leves o graves) en su entorno de trabajo?					X
¿Comunica siempre cualquier incidente que le suceda mientras desempeña sus labores?	X				

Hablemos de su área de trabajo...	S	CS	AV	CN	N
¿La comunicación interna dentro de su área de trabajo funciona correctamente?		X			
¿Mantiene su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos?	X				
¿Son seguras las condiciones de trabajo en su entorno?		X			
¿Conoce los riesgos y las medidas de prevención de su puesto de trabajo?	X				
¿Están claros y conoce los protocolos en caso de algún accidente?	X				
¿Puede realizar su trabajo en forma segura?	X				

Hablemos de seguridad en la empresa...	S	CS	AV	CN	N
¿La empresa le facilita los equipos de protección personal necesarios para su trabajo?	X				
¿Recibe la información necesaria para desarrollar correctamente su trabajo?	X				
¿Recibió la información básica sobre los riesgos de su puesto de trabajo previo a la incorporación de la empresa?		X			
¿La empresa cuenta con los procedimientos necesarios en caso de accidentes?	X				
¿Considera que la empresa tiene el suficiente interés por el bienestar de sus empleados?	X				
¿Conoce el plan de evacuación de la empresa en casos de emergencia?	X				

Hablemos de entrenamiento...	S	CS	AV	CN	N
¿Usted ha sido capacitado de acuerdo a su puesto de trabajo previo al ingreso de la empresa?			X		
¿Usted ha sido capacitado sobre el uso correcto de EPP?					X
¿Usted ha sido capacitado sobre primeros auxilios?					X
¿Usted ha sido capacitado sobre los riesgos laborales que entraña su trabajo?				X	
¿Usted ha sido capacitado sobre trabajos en altura?					X
¿Usted ha sido capacitado sobre uso y manejo de extintores?					X

- **¿Qué tipo de entrenamiento, cree usted que necesite su área de trabajo en estos momentos? Mencione y fundamente su respuesta.**

R. primeros auxilios, uso de extintor, curso de trabajo en altura

- **¿Cuáles son los riesgos laborales al que usted, está expuesto en su área de trabajo? Mencione al menos 3 de ellos.**

R. electrocución, caídas por trabajos en altura, tendinitis

14.5 Entrevista Modo Check-List

El siguiente cuestionario tiene por finalidad lograr la detección de todas aquellas fallencias en cuestión de seguridad y salud ocupacional que hoy surgen en su área de trabajo, y que por consiguiente requieren ser corregidas a la brevedad. Ayúdenos a poder contribuir de la manera más eficiente al mejoramiento de su seguridad laboral. Es por esto que su opinión y participación es fundamental.

Nombre de la empresa: Fundación Educativa Colegio Santa Emilia	Fecha de Aplicación: 16 /03/ 2023
Dirección: Sargento Manuel Silva #1014	Teléfono: 55-2295065
Cargo del encuestado: Asesor Prevención de Riesgos	E-mail: prevencion@colegiosantaemilia.cl

Esta entrevista se compone de 31 preguntas, cada una de ellas, con dos respuestas equivalentes a: **SI** de que “Si aplica” y **NO** de que “No aplica” Por favor marque con una “**X**” la respuesta que a su juicio usted estime conveniente. Rogamos su máxima transparencia y veracidad al responder.

PREGUNTAS	SI	NO
¿El establecimiento cuenta con señalética adecuada?	X	
¿Cumple con las horas profesionales según la legislación vigente?	X	
¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?	X	
¿El establecimiento posee herramientas aptas y seguras?	X	
¿Posee extintores en vigencia con la legislación el establecimiento?		X
¿Existe un lugar destinado como P.E en el establecimiento?	X	
¿Existen protocolos a seguir en caso de emergencia?	X	
¿Cuentan con alarmas o sirenas en caso de emergencia?	X	
¿Existen una encargados de la emergencia?	X	
¿Las vías de evacuación se encuentran bien señalizadas?		X
¿De acuerdo a la normativa vigente, el colegio cuenta con un Plan de Emergencia?		X
¿Al momento de una emergencia cada miembro del personal conoce el plan de acción?		X
¿Los estudiantes saben o conocen que deben hacer en caso de una emergencia?		X
¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendios?		X
¿Se lleva un registro de los accidentes?	X	
¿Existe sistemas de detección de incendios?		X
¿El sistema de Gas licuado se encuentra aislado y debidamente almacenado?	X	

¿De acuerdo a la normativa vigente, la conexión de Gas Licuado se encuentra dentro de los requerimientos?	X	
¿Los trabajadores conocen los peligros a los que están expuestos?	X	
¿Todas las sustancias que se utilizan poseen sus respectivas hojas de seguridad?	X	
¿Además de extintores, el colegio cuenta con red húmeda?		X
¿Cuenta con red seca?		X
¿Se provee a todos los trabajadores (auxiliares), de los elementos de protección personal adecuada, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?	X	
¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?		X
¿Existen baños aptos higiénicamente?	X	
¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?	X	
¿Existen comedores aptos higiénicamente?	X	
¿El casino reúne todos los requisitos establecido?	X	
¿Existen baños para el personal de aseo?	X	
¿Las sustancias de aseo, se encuentran almacenadas correctamente?	X	
¿El establecimiento cuenta con enfermería?	X	

14.6 Matriz de requerimiento Legal

		ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	NA	
DISPOSICIONES GENERALES						
1	Obligación de la Empresa					
1.1	El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las instalaciones, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.	Artículo 184, DFL1 "Código del Trabajo"		X		El personal no conoce los riesgos a los cuales se encuentran expuestos.
1.2	Los elementos estructurales de la construcción de los locales de trabajo y todas las maquinarias, instalaciones, así como las herramientas y equipos, se mantendrán en condiciones seguras y en buen funcionamiento para evitar daño a las personas.	Artículo 36°, DS594	X			
1.3	Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.	Artículo 37°, Inciso 1. DS 594	X			

1.4	Las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente.	Artículo 39°, DS 594	X			
1.5	Las empresas o entidades a que se refiere la Ley N°16.744, están obligadas a adoptar y mantener medidas de higiene y seguridad en la forma, dentro de los términos y con las sanciones que señala la ley.	Artículo 210, DFL 1. "Código del Trabajo"	X			
1.6	La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	Artículo 3°, DS594	X			
OBLIGACION DE INFORMAR						
2	Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa.	Artículo 21°, Inciso 1. DS 40		X		Los trabajadores no conocen los riesgos a los cuales están expuestos y tampoco sus medidas correctivas.
2.1	Especialmente deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la identificación de los mismos (formula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deban adoptar para evitar tales riesgos.	Artículo 21°, Inciso 2. DS 40	X			Este requerimiento se aplica solo a los auxiliares de Aseo.

2.2	Cuando en la respectiva empresa no existan Comités o los Departamentos mencionados en el inciso anterior, el empleador deberá proporcionar la información correspondiente en la forma que estime conveniente y adecuada.	Artículo 23°, DS 40	X			Existe un Comité Paritario establecido.
INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS						
3	Reglamento Interno					
3.1	Las empresas o entidades estarán obligadas a mantener al día los Reglamentos Internos de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y los trabajadores a cumplir con las exigencias que dichos reglamentos les impongan. Los Reglamentos deberán consultar la aplicación de la multa a los trabajadores que no utilicen los elementos de protección personal que se les haya proporcionado o que no cumplan las obligaciones que les impongan las normas, reglamentaciones o instrucciones sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo. La aplicación de tales multas se registrará por lo dispuesto en el párrafo III del libro N°1 del Código del Trabajo.	Artículo 67°, Ley 16.744	X			
3.2	Tiene confeccionado el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.	Artículo 14°, DS 40	X			
3.3	Entrega copia del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad a los trabajadores.	Artículo 16°, DS 40	X			
3.4	Incorpora disposiciones mínimas sobre riesgos específicos al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.	Artículo 16° al 20°, DS 40	X			
3.5	Tiene confeccionado el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.	Artículo 153°, Inciso 1. Código del Trabajo.	X			
3.6	Incorpora disposiciones mínimas sobre riesgos específicos al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.	Artículo 154°, Código del Trabajo.	X			

3.7	Entrega Copia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad a los trabajadores.	Artículo 156°, Inciso 2. Código del Trabajo.	X			
4	Comité Paritario de Higiene y Seguridad					
4.1	La empresa tiene constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.	Artículo 66°, Ley 16.744	X			
		Artículo 1°, DS 54				
4.2	El Comité Paritario de Higiene y Seguridad cuenta con un programa de trabajo.	Artículo 24°, DS 54	X			
4.3	El empleador cumple los acuerdos del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.	Artículo 184°, Código del Trabajo en relación al Artículo 66° de la Ley 16.744.	X			
4.4	El Comité Paritario se reúne como mínimo una vez al mes o cada vez que ocurre un accidente mortal, o a petición de los miembros del mismo.	Artículo 16°, DS 54	X			Se realizan una o más reuniones mensuales
4.5	El Comité Paritario realiza investigaciones de los accidentes ocurridos.	Artículo 24°, DS 54		X		La cantidad de accidentes es muy baja, por lo tanto, no se considera tema en el CPHS
5	Departamento de Prevención de Riesgos					
5.1	La empresa cuenta con un departamento de Prevención de Riesgos Profesionales.	Artículo 8°, DS 40	X			
5.2	El Departamento de Prevención de Riesgos es dirigido por un experto profesional o un experto técnico. (Según corresponda)	Artículo 10°, DS 40		X		Cuenta con un APR externo de la empresa.
5.3	El experto cumple con la jornada correspondiente estipulada en la normativa.	Artículo 11°, DS 40			X	El APR está contratado con un horario especial y flexible

5.4	El Departamento cuenta con un programa de trabajo.	Artículo 8°, DS 40	X			
5.5	El Departamento lleva las estadísticas de los accidentes ocurridos.	Artículo 12°, DS 40	X			
5.6	El empleador cumple con las medidas de prevención indicadas por el departamento de Prevención de Riesgos.	Artículo 66°, Ley 16.744	X			Cumple, pero no a la brevedad
SEGURO CONTRA ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES						
6	El Trabajador de pleno derecho quedará automáticamente cubierto por el seguro. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad empleadora que se encuentre adherida a una Mutualidad o que por el solo ministerio de la ley se encuentre afiliada al INP, deberá declarar al respectivo organismo administrador a la totalidad de sus trabajadores y las contrataciones o términos de servicios, a través del instrumento que al efecto instruya la Superintendencia.	Artículo 2°, DTO 101	X			
6.1	El empleador es responsable de las obligaciones de afiliación y cotización que se originan del seguro social obligatorio contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales regulado por la ley 16.744.	Artículo 209°, DFL 1. Código del Trabajo.	X			
6.2	El organismo Administrador ha realizado visitas a los lugares de trabajo.	Artículo 3°, DS 40	X			
6.3	El Organismo Administrador ha prescrito medidas técnicas.	Artículo 3°, DS 40	X			
6.4	El Organismo Administrados ha capacitado a los trabajadores	Artículo 3°, DS 40		X		Aun no se realizan capacitaciones por parte del Organismo Administrador
6.5	El Organismo Administrador tiene implementado programas de vigilancia de trastornos musculo-esqueléticos.	Artículo 3°, DS 40	X			

CONTRATO DE TRABAJO						
7	Contrato individual de trabajo es una convención por la cual el empleador y el trabajador se obligan recíprocamente, éste a prestar servicios personales bajo dependencia y subordinación del primero, y aquél a pagar por estos servicios una remuneración determinada.	Artículo 7°, DFL 1. Código del Trabajo.	X			
7.1	El empleador deberá deducir de las remuneraciones los impuestos que las graven, las cotizaciones de seguridad social, las cuotas sindicales en conformidad a la legislación respectiva y las obligaciones con instituciones de previsión o con organismos públicos.	Artículo 58°, DFL 1. Código del Trabajo	X			
COTIZACIÓN						
8	Las entidades empleadoras deberán entregar, el acto del pago de la primera cotización, una declaración jurada ante notario que definirá su actividad. En caso de pluralidad de actividades, éstas se enunciarán según su orden de importancia. Su actividad principal será aquella que el mayor número de trabajadores preste servicios. Igual procedimiento se observará en los casos en que cualquiera entidad empleadora cambie de actividad.	Artículo 4°, DTO 101	X			
PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD						
9	Las mujeres embarazadas se encuentran realizando tareas que no son perjudiciales para su salud. (Que no levanta, arrastra o empuja grandes pesos/ no permanece de pie por largos periodos/ no realiza horas extraordinarias/ no trabaja de noche).	Artículo 202°, Código del Trabajo	X			

9.1	Las mujeres embarazadas disponen libremente de silla y sin adecuadas para el descanso.	Artículo 193°, Código del Trabajo	X			
9.2	Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos que los demás alumnos y alumnas en relación a su ingreso y permanencia en los establecimientos educacionales, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de discriminación, en especial el cambio de establecimiento o expulsión, la cancelación de matrícula, la negación de matrícula, la suspensión u otra similar.	Artículo 2°, Ley N° 18.962	X			
9.3	Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 313 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta el Seguro Escolar, serán aplicables a las alumnas en situación de embarazo o de maternidad.	Artículo 7°, Ley N° 18.962	X			
DERECHO A LA SILLA						
10	Se mantiene el número suficiente de sillas o asientos a disposición de los trabajadores	Artículo 193°, Código del Trabajo	X			
10.1	Los trabajadores que deben realizar la mayor parte de su trabajo de pie, cuentan con silla adecuada para el descanso.	Artículo 193°, Código del Trabajo	X			
10.2	La forma y las condiciones en que el derecho a la silla se ejerce, se encuentra contemplado en el Reglamento Interno	Artículo 193°, Código del Trabajo	x			
CONDICIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y SANITARIAS						
11	Pisos					
11.1	Los pavimentos y revestimientos de los pisos serán, en general, sólidos y no resbaladizos.	Artículo 5°, DS 594	X			
11.2	En aquellos lugares de trabajo donde se almacenen, fabriquen o manipulen productos tóxicos o corrosivos, de cualquier naturaleza, los pisos deberán ser de material resistente a éstos, impermeables y no porosos, de tal manera que faciliten una limpieza oportuna y	Artículo 5°, DS 594			X	Solo se almacenan productos de aseo comunes.

	completa.					
11.3	Los pisos de los lugares de trabajo, así como los pasillos de tránsito, se mantendrán libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia.	Artículo 7°, DS 594	X			
12	Paredes, de los rasos, puertas y ventanas					
12.1	Las paredes interiores de los lugares de trabajo, de los cielos rasos, puertas y ventanas y demás elementos estructurales, serán mantenidos en buen estado de limpieza y conservación, y serán pintados, cuando el caso lo requiera, de acuerdo a la naturaleza de las labores que se ejecutan.	Artículo 6°, DS 594	X			
13	Pasillos					
13.1	Los pisos de los lugares de trabajo, así como los pasillos de tránsito, se mantendrán libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, tanto en las tareas normales	Artículo 7°, DS 594	X			

	como en situaciones de emergencia					
SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS LUGARES DE TRABAJO						
14	Condiciones de Orden y Limpieza					
14.1	Los lugares de trabajo deberán mantenerse en buenas condiciones de orden y limpieza. Además, deberán tomarse medidas efectivas para evitar la entrada o eliminar la presencia de insectos, roedores y otras plagas de interés sanitario.	Artículo 11°, DS 594	X			
14.2	<p>En los establecimientos educacionales deberán adoptarse las medidas de higiene y saneamiento básico pertinente para evitar la presencia de vectores, medidas que podrán complementarse, cuando el caso lo requiera, con la aplicación de insecticidas y/o rodenticidas, por empresas aprobadas por la autoridad sanitaria, las que deberán extremar al máximo las medidas de seguridad, para evitar cualquier daño a los alumnos.</p> <p>Las dependencias destinadas a preparar o almacenar alimentos deberán acondicionarse de modo que no permitan el ingreso de ratas.</p>	Artículo 17°, DTO 289	X			

14.3	<p>La basura deberá disponerse en tarros con tapa y/o bolsas plásticas de un tamaño que sea de fácil manejo para su traslado, debiéndose depositar en un recinto especial para su retiro posterior por los servicios municipales, recinto que debe permanecer cerrado, en perfecto estado de limpieza y protegido de la acción de roedores e insectos.</p> <p>Los establecimientos educacionales ubicados en sectores que no cuenten con recolección municipal de residuos sólidos, deberán disponer de un sistema aprobado por el Servicio de Salud respectivo, que permita la recolección y disposición final de basuras de modo de evitar que éstas se conviertan en focos de malos olores, de atracción y/o reproducción de moscas, baratas y ratas.</p>	Artículo 16°, DTO 289	X			
15	Provisión de Agua Potable					
15.1	Todo lugar de trabajo deberá contar con agua potable destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual o colectivo.	Artículo 12°, DS 594	X			
15.2	Las redes de distribución de aguas provenientes de abastecimientos distintos de la red pública de agua potable, deberán ser totalmente independientes de esta última, sin interconexiones de ninguna especie entre ambas.	Artículo 12°, DS 594			X	El establecimiento no cuenta con suministro independiente de agua.
15.3	Cualesquiera sean los sistemas de abastecimiento, el agua potable deberá cumplir con los requisitos físicos, químicos, radioactivos y bacteriológicos establecidos en la reglamentación vigente sobre la materia.	Artículo 13°, DS 594			X	
15.4	Todo lugar de trabajo que tenga un sistema propio de abastecimiento, cuyo proyecto deberá contar con la aprobación previa de la autoridad sanitaria, deberá mantener una dotación mínima de 100 litro de agua por persona y por día, la que deberá	Artículo 14°, DS 594			X	

	<p>cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13° del presente reglamento.</p>					
	<p>Todo establecimiento educacional deberá contar con un abastecimiento de agua potable en cantidad suficiente para la bebida y necesidades básicas de higiene y aseo personal y de calidad conforme con la reglamentación vigente.</p>	<p>Artículo 8°, DTO 289</p>	<p>X</p>			
<p>16</p>	<p>Servicios Higiénicos</p>					
<p>16.1</p>	<p>Todo local escolar deberá contar con recintos destinados a servicios higiénicos para uso de los alumnos, del personal docente y administrativo y del personal de servicio. Los servicios higiénicos para el personal docente y administrativo y para el personal de servicio deberán estar en recintos separados de los de uso de los alumnos y contar con la dotación mínima de artefactos exigida por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad con la legislación vigente.</p>	<p>Artículo 11°, DTO 289</p>	<p>X</p>			
<p>16.2</p>	<p>Está provisto de servicios higiénicos, de uso individual o colectivo, que dispondrá como mínimo de excusado y lavatorio.</p>	<p>Artículo 21°, DS 594</p>	<p>X</p>			

16.3	En los lugares de trabajo donde laboren hombres y mujeres deberán existir servicios higiénicos independientes y separados.	Artículo 22°, DS 594	X			
16.4	Será responsabilidad del empleador mantenerlos protegidos del ingreso de vectores de interés sanitario, y del buen estado de funcionamiento y limpieza de sus artefactos.	Artículo 22°, DS 594	X			
17	Comedores					
17.1	Cuando por naturaleza o modalidad del trabajo que se realiza, los trabajadores se vean precisados a consumir alimentos en el sitio de trabajo, se dispondrá de un comedor para este propósito, el que estará completamente aislado de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental y será reservado para comer, pudiendo utilizarse además para celebrar reuniones y actividades recreativas.	Artículo 28°, DS 594	X			
17.2	El empleador deberá adoptar las medidas necesarias para mantenerlo en condiciones higiénicas adecuadas.	Artículo 28°, DS 594	X			
17.3	El comedor estará provisto con mesas y sillas con cubiertas de material lavable y piso de material sólido y de fácil limpieza, deberá contar con sistemas de protección que impidan el ingreso de vectores y estará dotado con agua potable para el aseo de manos y cara.	Artículo 28°, DS 594		X		Al interior del comedor no cuenta con servicios higiénicos de aseo de manos y cara.

17.4	En el caso que los trabajadores deban llevar su comida al inicio del turno de trabajo, dicho comedor deberá contar con un medio de refrigeración, cocinilla, lavaplatos y sistemas de energía eléctrica.	Artículo 28°, DS 594	X			
CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD						
18	Señalización					
18.1	Las dependencias de los establecimientos públicos o privados deberán contar con señalización visible y permanente en las zonas de peligro, indicando el agente y/o condición de riesgo, así como las vías de escape y zonas de seguridad antes emergencias.	Artículo 37°, DS 594	X			
19	Instalaciones Eléctricas					
19.1	Las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente.	Artículo 39°, DS 594	X			
20	Extintores					
20.1	Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen.	Artículo 45°, DS 594	X			
20.2	Cantidad de extintores, según la superficie a proteger.	Artículo 46°, DS 594	X			
20.3	Los extintores se ubicaran en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocaran a una altura máxima de 1.30 mt, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados	Artículo 47°, DS 594	X			
20.4	Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo, deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.	Artículo 48°, DS 594		X		El personal no se encuentra capacitado en el uso de extintores.

20.5	Los extintores que precisen estar situados a la interperie deberán colocarse en un nicho o gabinete que permita su retiro expedito, y podrá tener una puerta de vidrio simple, fácil de romper en caso de emergencia.	Artículo 49°, DS 594	X			Un gabinete se encuentra sin puerta y otro sin el vidrio.
20.6	Extintores según el tipo de fuego. Respecto a la actividad realizada en la empresa.	Artículo 50°, DS 594	X			
20.7	Los Extintores deberán ser sometidos a revisión, control y mantención preventiva según normas chilenas oficiales, realizadas por el fabricante o servicio técnico, de acuerdo con lo indicado en el Decreto N° 369 de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por lo menos una vez al año, haciendo constar esta circunstancia en la etiqueta correspondiente, a fin de verificar sus condiciones de funcionamiento.	Artículo 51°, DS 594	X			En proceso de mantención
20.8	Será responsabilidad del empleador tomar las medidas necesarias para evitar que los lugares de trabajo, queden desprovistos de extintores cuando se deba proceder a dicha mantención.	Artículo 51°, DS 594	X			